



Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Análisis Estadístico

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EXTRAFAMILIAR Y ESCOLAR, 2018-2020

MARZO, 2022

San José, Merced, Edificio Torre Mercedes, 10° piso, Paseo Colón, Avenida Primera, Calles 22 y 24 bis,
Correo electrónico: estadistica@mep.go.cr

CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EXTRAFAMILIAR Y ESCOLAR, 2018-2020

Elaborador por:

Delfina Cartín Sánchez
Analista, Departamento de Análisis Estadístico.

Revisado y aprobado por:

Reynaldo Ruiz Brenes
Director, Dirección de Planificación Institucional

San José, Costa Rica.
Marzo, 2022

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Contenido

Presentación	8
I Parte: Conceptos y Normativa	9
1. Violencia Intrafamiliar:.....	9
2. Violencia Extrafamiliar:.....	10
3. Violencia en Línea:	15
4. Violencia en el Noviazgo.....	16
5. Violencia en los Centros Educativos:	16
6. Tipos de armas	20
II Parte: Estadísticas	21
1. Violencia Intrafamiliar.....	21
2. Violencia Extrafamiliar.....	24
3. Violencia en el Noviazgo.....	31
4. Violencia en Línea	34
5. Violencia en Centros Educativos y Servicios.....	36
5.1. Violencia entre estudiantes	39
5.2. Violencia de estudiantes a docentes	41
5.3. Violencia de docentes a estudiantes	43
5.4. Violencia de estudiantes a otro personal.....	45
5.5. Violencia de otro personal a estudiantes.....	47
6. Suspensiones por agresión Temporales y Definitivas	50
7. Uso y decomiso de armas.....	52
III Parte: Acciones Preventivas y de Atención	57
1. Programa Convivir y Protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia.....	59
2. Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia	62
2.1. Protocolo de Actuación ante situaciones de bullying	64
2.2. Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.....	65
2.3. Protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas	68
2.4. Protocolo de hallazgo, tenencia y uso de armas.....	71
2.5. Protocolo de actuación del bullying contra población LGTB inserta en los centros educativos.....	72
2.6. Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinflingidas y/o riesgo por tentativa de suicidio	73

2.7. Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia.....	74
2.8. Protocolo de Actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.....	75
2.9. Protocolo de Actuación ante situaciones de ciberbullying, Violencia en línea y Acoso callejero en espacios públicos.....	76
Anexos.....	77
Bibliografía.....	82

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Casos de Violencia Intrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	21
Cuadro 2. Casos de Violencia Intrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	23
Cuadro 3. Casos de Violencia Intrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dependencia, 2018-2020	24
Cuadro 4. Casos de Violencia Extrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	25
Cuadro 5. Casos de Violencia Extrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	27
Cuadro 6. Casos de Violencia Extrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dependencia, 2018-2020.....	28
Cuadro 7. Casos de Trata de Personas, Por Forma de Trata, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	29
Cuadro 8. Casos de Trata de personas, Por Forma de Trata, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	30
Cuadro 9. Casos de Trata de personas, Por Forma de Trata, Según Dependencia, 2018-2020	31
Cuadro 10. Casos de Violencia en el Noviazgo, Por Sexo, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	32
Cuadro 11. Casos de Violencia en el Noviazgo, Por Sexo, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	33
Cuadro 12. Casos de Violencia en el Noviazgo, Por Sexo, Según Dependencia, 2018-2020 ...	34
Cuadro 13. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	36
Cuadro 14. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	37
Cuadro 15. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Participantes en casos, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	37
Cuadro 16. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Por Participantes en casos, Según Dependencia, 2018-2020.....	38

Cuadro 17. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	39
Cuadro 18. Casos de Violencia Entre Estudiantes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	40
Cuadro 19. Casos de Violencia Entre Estudiantes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020.....	40
Cuadro 20. Casos de Violencia Entre Estudiantes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	41
Cuadro 21. Casos de Violencia de Estudiantes a Docentes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	42
Cuadro 22. Casos de Violencia de Estudiantes a Docentes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	42
Cuadro 23. Casos de Violencia de Estudiantes a Docentes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	43
Cuadro 24. Casos de Violencia de Docentes a Estudiantes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	44
Cuadro 25. Casos de Violencia de Docentes a Estudiantes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	44
Cuadro 26. Casos de Violencia de Docentes a Estudiantes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	45
Cuadro 27. Casos de Violencia de Estudiantes a Otro Personal, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	46
Cuadro 28. Casos de Violencia de Estudiantes a Otro Personal, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	46
Cuadro 29. Casos de Violencia de Estudiantes a Otro Personal, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	47
Cuadro 30. Casos de Violencia de Otro Personal a estudiantes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	48
Cuadro 31. Casos de Violencia de Otro Personal a estudiantes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	48
Cuadro 32. Casos de Violencia de Otro Personal a Estudiantes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	49

Cuadro 33. Suspensiones por Agresión en las Instituciones Educativas, Por Sexo, Según Nivel de Enseñanza y Tipo de Suspensión, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020.....	50
Cuadro 34. Suspensiones por Agresión en las Instituciones Educativas, Por Tipo de Suspensión, Según Dependencia, 2018-2020.....	51
Cuadro 35. Suspensiones por Agresión en las Instituciones Educativas, Por Tipo de Suspensión, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020.....	52
Cuadro 36. Estudiantes encontrados con armas, Por Tipo de Arma y Sexo, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020.....	53
Cuadro 37. Armas decomisadas a estudiantes, Por Tipo de Arma, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	54
Cuadro 38. Estudiantes encontrados con armas y armas decomisadas, Por Tipo de Arma, Según Dependencia, 2018-2020.....	54
Cuadro 39. Estudiantes encontrados con armas, Por Tipo de Arma, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	55
Cuadro 40. Armas decomisadas a estudiantes, Por Tipo de Arma, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	56
Cuadro 41. Centros Educativos que implementan el Programa Convivir, Según Nivel Educativo, Dependencia y Dirección Regional, 2018-2020.....	59
Cuadro 42. Centros Educativos que implementan el Programa Convivir y cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, Según Nivel Educativo y Dependencia, 2018-2020	60
Cuadro 43. Centros Educativos que implementan el Programa Convivir y Protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia, Según Dependencia, 2018-2020	61
Cuadro 44. Centros Educativos que acatan los Protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia y Dirección Regional, 2018-2020	62
Cuadro 45. Casos en que se implementaron protocolos ante situaciones de violencia, Por Dependencia, Según Protocolo, 2018-2020.....	63
Cuadro 46. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de bullying y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	64
Cuadro 47. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020.....	65

Cuadro 48. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, y cantidad de estudiantes involucrados, Por Tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020	66
Cuadro 49. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual Por Tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020	67
Cuadro 50. Implementación del protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	68
Cuadro 51. Implementación del protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, Por Tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020	69
Cuadro 52. Casos en que se implementó el protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, Por Tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020	70
Cuadro 53. Implementación del protocolo de hallazgo, tenencia y uso de armas, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020.....	71
Cuadro 54. Implementación del protocolo de actuación del bullying contra población LGTB en los centros educativos y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	72
Cuadro 55. Casos en que se implementó el protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinflingidas y/o riesgo por tentativa de suicidio, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	73
Cuadro 56. Casos en que se implementó el protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020	74
Cuadro 63. Casos en que se implementó el protocolo de actuación en situaciones de trata de personas, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2019-2020.....	75
Cuadro 58. Implementación de los protocolos de actuación ante situaciones de ciberbullying, violencia en línea y acoso callejero en espacios públicos, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020.....	76

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Casos de Violencia en línea, Por Tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia y Dirección Regional, Curso Lectivo 2020	35
--	----

Presentación

El propósito de este documento es brindar información sobre la cantidad de casos de violencia que los estudiantes viven en el hogar, en la comunidad y en los espacios sociales; así como los actos de violencia en las instituciones educativas protagonizados por estudiantes, docentes y otro personal, en el periodo 2018-2020. También se analiza el tema de las suspensiones definitivas y temporales; tenencia de armas y decomiso de éstas; además de la implementación de protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia

La información incluida en este estudio fue aportada por los Centros Educativos Públicos, Privados y Privados-Subvencionados de Educación Preescolar y Educación Especial, Escuelas Diurnas y Nocturnas, Colegios Diurnos y Nocturnos, sedes centrales y satélites del Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC) y de los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Colegio Nacional Virtual y los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD); e incluye las modalidades de Aula Integrada, Plan Nacional y Aula Edad. Los datos presentados son remitidos por el director de cada Centro Educativo al Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública, al terminar cada Curso Lectivo, mediante el Censo Escolar Informe Final.

El análisis de este tema se hará a partir de la cantidad de casos de violencia y no de cantidad de estudiantes involucrados en situaciones de violencia, debido a que en un evento de violencia pueden participar varios estudiantes, o puede suceder que un mismo estudiante esté incluido en varios reportes de violencia. Los casos reportados en centros educativos consideran incidentes de violencia entre estudiantes, de estudiantes a docentes, de estudiantes a otro personal, de docentes a estudiantes y de otro personal a estudiantes.

Este documento se organiza de la siguiente forma:

- En la primera parte se definen los conceptos de violencia que se analizan en el informe. Las principales fuentes son los Protocolos de atención de diferentes situaciones de violencia publicados por el Ministerio de Educación Pública y Legislación Costarricense.
- En la segunda parte se presentan estadísticas que describen la situación de la violencia, separadas en siete grupos: Violencia Intrafamiliar, Violencia Extrafamiliar, Violencia en el Noviazgo, Violencia en Línea, Violencia en los Centros Educativos y Servicios, Suspensiones por agresión, temporales y definitivas; y Uso y decomiso de armas en centros educativos.
- En la tercera parte se muestran las estadísticas sobre la implementación de protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia en los Centros Educativos y Servicios.

La información del año 2020 fue recopilada al finalizar el Curso Lectivo, en el que se suspendieron temporalmente las lecciones presenciales en centros educativos debido a la pandemia de COVID-19, dando paso a las lecciones virtuales.

I Parte: Conceptos y Normativa

A continuación, se definen los tipos de violencia que se analizarán en este documento y las formas en las que se manifiestan:

1. Violencia Intrafamiliar: La violencia intrafamiliar se presenta en el núcleo familiar, es decir, no intervienen factores externos. Se define como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, que viole el derecho al pleno desarrollo y bienestar de otro miembro de la familia. En la violencia intrafamiliar la persona que lo ejerce utiliza diferentes medios para intimidar psicológicamente o anular física, intelectual y moralmente a un miembro de la familia con el objeto de “disciplinar” y controlar, según su deseo y necesidad. La violencia intrafamiliar tiene diferentes formas de expresarse, las cuales se pueden agrupar en abuso físico, sexual o por descuido (o negligencia).

1.1. Violencia Física: Es toda acción encaminada a lesionar la integridad física de una persona. Ejemplo de ella son las siguientes acciones: golpes, patadas, zancadillas, pellizcos, empujones, tirones de cabello, encerrar u obligar a entrar en algún sitio, entre otros (*Tomada del Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, MEP*). Es el acto de producir daños no accidentales provocando lesiones internas, externas o ambas por parte de una persona en una relación de poder con respecto a otra. El castigo físico persistente, también constituye un abuso.

En el PLANOVI (1996-1998) se manifiesta que la violencia física consiste en el uso de la fuerza física o la coerción por parte de quien arremete, para lograr que la persona afectada haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea. Las manifestaciones de la violencia física incluyen empujones, golpes, tirones de cabello, amenazas con armas, torturas físicas y asesinatos. Se estructura dentro de un ciclo que tiene etapas, frecuencias e intensidades determinables (INAMU, 1995).

1.2. Violencia Sexual: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como *“todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito”* (Organización Mundial de la Salud, 2011).

Además, según el inciso d) del Artículo 2º Ley contra la Violencia Doméstica, la define como la *“acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas”*.

1.3. Abuso por descuido o negligencia: Son todas aquellas acciones u omisiones efectuadas por el padre, la madre o cuidadores, dirigidas a no satisfacer las necesidades básicas de las personas en relación de dependencia, teniendo la posibilidad de hacerlo. Este tipo de abuso se manifiesta no ofreciendo protección, alimentación, cuidado, vestimenta, educación, atención médica o dejándoles en total o parcial estado de abandono.

Violencia Extrafamiliar: En la violencia extrafamiliar, la persona que lo ejerce utiliza diferentes medios para intimidar psicológicamente o anular física, intelectual y moralmente a otra persona con el objeto de “disciplinar” y controlar, según su deseo y necesidad. Es cometida fuera del contexto de las relaciones familiares específicas, por una persona conocida o desconocida. Entre las manifestaciones de violencia extrafamiliar están la violación sexual, el abuso sexual, el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, las relaciones impropias, la trata de personas, y la explotación sexual comercial.

1.4. Violación: Es un delito sexual que consiste en el acto de penetrar sexualmente a otra persona sin su consentimiento. Al respecto, el artículo 156 del Código Penal Ley N° 4573, establece las siguientes sanciones:

Artículo 156.- Será sancionado con pena de prisión de diez a dieciséis años, quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de uno u otro sexo, en los siguientes casos:

- 1) Cuando la víctima sea menor de trece años.*
- 2) Cuando se aproveche de la vulnerabilidad de la víctima o esta se encuentre incapacitada para resistir.*
- 3) Cuando se use la violencia corporal o intimidación.*

La misma pena se impondrá si la acción consiste en introducirle a la víctima uno o varios dedos, objetos o animales, por la vía vaginal o anal, o en obligarla a que se los introduzca ella misma.

(Así reformado mediante el artículo 1° de la Ley "Fortalecimiento de la Lucha Contra La Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad mediante la reforma y adición de varios artículos al Código Penal, Ley N° 4573, y reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley N° 7594"; ley N° 8590 del 18 de julio del 2007).

1.5. Abuso sexual: Es todo acto en el que una persona en una relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o a que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor(a) obtiene gratificación. Este tipo de abuso puede presentarse por parte de una persona menor de edad contra otra menor.

EL PLANOVI (1996-1998) describe el abuso sexual extrafamiliar como “cualquier acto de contenido sexual llevada a cabo contra una mujer, niña, niño, adolescente, persona mayor o persona con discapacidad, por parte de una persona adulta o adolescente que no es integrante de la familia de la persona afectada. En el caso de niñas, niños, adolescentes,

personas mayores o personas con discapacidad el abuso sexual extra familiar puede ser cometido por un/a maestro/a, vecino/a, amigo/a de la familia, autoridad religiosa, entrenador/a deportivo, personal de salud o por una persona desconocida. En el caso de mujeres adultas, el abuso sexual extra familiar puede ser también cometido por novios, amigos, compañeros de trabajo o jefes”. (INAMU, 1995).

Sobre los abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces, en el Artículo 161 del Código Penal, Ley N° 4573, se establecen sanciones de cárcel para *“quien de manera abusiva realice actos con fines sexuales contra una persona menor de edad o incapaz o la obligue a realizarlos al agente, a sí misma o a otra persona, siempre que no constituya delito de violación”* y cuando la persona ofendida sea menor de quince años, el autor se aproveche de la vulnerabilidad de la persona ofendida, o esta se encuentre incapacitada para resistir o se utilice violencia corporal o intimidación, el autor sea ascendiente, descendiente, hermana o hermano, tío, tía, sobrina, sobrino, prima o primo, madrastra, padrastro, hermanastra o hermanastro, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima; el autor realice la conducta contra alguno de los parientes de su cónyuge o conviviente, y cuando el autor se prevalezca de su relación de confianza o autoridad con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco (Ver Anexo 1).

1.6. Acoso y hostigamiento sexual: Se define como *“toda conducta con un contenido sexual, que se realice aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física, indeseada para quien la recibe, que provoca una interferencia substancial en el desempeño de las labores de un servidor o en el proceso de enseñanza-aprendizaje, creando un ambiente de trabajo o de estudio hostil, intimidante o discriminatorio”* (artículo 4, Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública).

En Artículo 3 de la Ley N°7476, Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, se define el acoso u hostigamiento sexual como toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en condiciones materiales de empleo o de docencia, en el desempeño y cumplimiento laboral o educativo, y en el estado general de bienestar personal. También se considera acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados”. En el Artículo 4 de esta misma Ley indica que se consideran manifestaciones del acoso sexual, los siguientes comportamientos:

1.- Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien la reciba.

b) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.

c) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.

2.- *Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.*

3.- *Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.*

1.7. Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público: Por acoso callejero se entiende cualquier conducta con connotación sexual explícita o implícita, proviene de un desconocido, ocurrido en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en la persona acosada. Esta forma de violencia, por ser una práctica no deseada, genera un impacto psicológico negativo en las personas, especialmente mujeres, quienes pueden ser víctimas de acoso callejero varias veces al día. (Ministerio de Seguridad Pública, 2018)

En los Artículos 175 ter, 175 quater y 175 quinquies, de la Sección IV- Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, del Código Penal se mencionan tres formas de acoso callejero:

“Artículo 175 ter- Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas. Quien, en un espacio público, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas, se masturbe a sí mismo, exhiba o muestre sus genitales con connotación sexual a otra persona, sin su consentimiento, (...) siempre que la conducta no constituya un delito con una pena mayor.

(Así adicionado por el artículo 5° de la Ley contra el acoso sexual callejero, N° 9877 del 10 de agosto del 2020)

Artículo 175 quater- Persecución o acorralamiento. Quien, en un espacio público, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas, persiga o acorrale con connotación sexual a otra persona, sin su consentimiento, (...) siempre que la conducta no constituya un delito con una pena mayor.

(Así adicionado por el artículo 5° de la Ley contra el acoso sexual callejero, N° 9877 del 10 de agosto del 2020)

Artículo 175 quinquies- Producción de material audiovisual. Quien, en un espacio público, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas, grabe, capte o produzca material de audio, visual o audiovisual con connotación sexual de otra persona, sin su consentimiento, (...) siempre que la conducta no constituya un delito con mayor pena de prisión. (...)

(Así adicionado por el artículo 5° de la Ley contra el acoso sexual callejero, N° 9877 del 10 de agosto del 2020).

1.8. Relaciones impropias: Según la Versión Pedagógica de la Ley 9406, publicada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las relaciones impropias son *“relaciones desiguales y de poder entre una persona adulta y una persona adolescente.*

Desde el punto de vista de los derechos humanos, resultan inconvenientes o dañinas para las personas menores de edad. En muchos casos, pueden llegar a ser una forma oculta o legitimada de violencia”.

Una relación es impropia cuando:

- La persona menor de edad es mayor de 13 años y menor de 15 y la persona adulta es al menos 5 años mayor.
- La persona menor de edad es mayor de 15 años y menor de 18 y la persona adulta es al menos 7 años mayor.

En una relación impropia nunca hay una relación de pareja, porque las relaciones de pareja implican igualdad, cosa que no ocurre por la diferencia de edades.

En el Artículo 159 del Código Penal, se establece la sanción con pena de prisión a quien tenga relaciones sexuales (a quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal), con una persona menor de edad, siempre que no constituya delito de violación, cuando la víctima sea mayor de trece y menor de quince años de edad, y el autor sea cinco o más años mayor que está en edad, cuando la víctima sea mayor de quince y menor de dieciocho años, y el autor sea siete o más años mayor que está en edad, y cuando el autor tenga, respecto de la víctima, la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana, primo o prima por consanguinidad o afinidad, sea tutor o guardador, o se encuentre en una posición de confianza o autoridad con respecto de la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco. (Ver Anexo 2).

1.9. Explotación sexual comercial: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define como Explotación Sexual Comercial Infantil, la explotación por un adulto de un niño, niña o adolescente, menor de 18 años, acompañada del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente, o a un tercero o terceros. Esta organización la considera como una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de los que utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual.

La Explotación Sexual Comercial Infantil comprende todos los aspectos siguientes:

- La utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o en especie, (conocida comúnmente como prostitución infantil) en las calles o en el interior de establecimientos, en lugares como burdeles, discotecas, salones de masaje, bares, hoteles y restaurantes, entre otros;
- La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual;
- El turismo sexual infantil;
- La producción, promoción y distribución de pornografía que involucra niños, niñas y adolescentes, y
- El uso de niños en espectáculos sexuales (públicos o privados) (Organización Internacional del Trabajo, sf).

1.10. Trata de personas: En el Artículo N°5 de la Ley N° 9095 (Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT)), se entiende como trata de personas *“la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual.*

Tratándose de personas menores de edad, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción, se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguna de las circunstancias descritas en el primer párrafo de este artículo.

También se entenderá por trata de personas la promoción, la facilitación, el favorecimiento o la ejecución de la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para la extracción ilícita.

(Así reformado por el artículo 3° de la ley N° 9545 del 24 de abril de 2018)”.

Existen tres formas de trata de personas, sexual, laboral y tráfico.

1.10.1. Sexual: Ver definición de Explotación sexual comercial

1.10.2. Laboral: Se entiende por explotación laboral todos aquellos abusos que comete el empleador sobre el empleado, como trabajar bajo una condición de amenaza o percibir un salario que no se corresponde con la responsabilidad, esfuerzo y horas de trabajo. Genera un tipo de dominación de parte del jefe hacia el empleado con la intención de obtener un provecho, por lo general económico, del trabajo realizado por otras personas.

Entre los casos más comunes se pueden mencionar bajos salarios, trabajo forzoso, trabajo infantil, privar de alimentación, abusos sexuales, ejercer violencia física, tráfico de drogas, pornografía y prostitución, y servidumbre, entre otros (Significados.com, 2018)

1.10.3. Tráfico: El tráfico ilícito de migrantes es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente

permanente con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes y los migrantes consienten en ese tráfico. Termina con la llegada de los migrantes a su destino y siempre es transnacional. (UNODC, sf).

Parentesco: Relación de adopción, afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive, por vía ascendente, descendente o colateral, originada en un vínculo jurídico, biológico o de unión de hecho. El vínculo por afinidad subsistirá aun cuando haya finalizado la relación que lo originó (Ver Anexo 3).

2. Violencia en Línea: La violencia en línea (o violencia online) es la que se produce a través del uso cotidiano de las tecnologías de la información y la comunicación. Este tipo de violencia se efectúa a través de los medios digitales, como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil. Entre los riesgos que supone para un niño, niña o adolescente usar el internet sin previa asesoría van desde el acoso y el bullying, hasta la exigencia del envío de contenido erótico, y posteriormente, la extorsión (UNICEF, 2020). En muchos casos, la violencia en el entorno digital puede trasladarse al mundo físico, porque niñas y niños que son víctimas online, son o pueden ser víctimas offline (cara a cara, encuentro personal en algún lugar físico) y viceversa. (Save The Children, 2019)

Las dos manifestaciones de Violencia en línea que en este documento se analizan como Violencia Extrafamiliar son la *corrupción* y la *seducción o encuentros con menores por medios electrónicos*, y como Violencia en Centros Educativos el *ciberbullying* (Ver punto 5.12).

2.1. Corrupción: En Artículo 167 del Código Penal, se define como corrupción, mantener o promover la corrupción de una persona menor de edad o incapaz, con fines eróticos, pornográficos u obscenos, en exhibiciones o espectáculos públicos o privados, aunque la persona menor de edad o incapaz lo consienta. También se considera como corrupción, utilizar las redes sociales o cualquier otro medio informático o telemático, u otro medio de comunicación, para buscar encuentros de carácter sexual para sí, para otro o para grupos, con una persona menor de edad o incapaz; utilizar a estas personas para promover la corrupción o las obliga a realizar actos sexuales perversos, prematuros o excesivos, aunque la víctima consienta participar en ellos o verlos ejecutar.

Se convierte en **corrupción agravada** cuando la víctima es menor de trece años, cuando el hecho se ejecute con propósitos de lucro y/o con engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coacción; cuando el autor sea ascendiente, descendiente, hermana o hermano de la víctima, tío, tía, sobrina, sobrino, prima o primo de la víctima, madrastra, padrastro, hermanastra o hermanastro de la víctima, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima; cuando el autor realice la conducta contra alguno de los parientes de su cónyuge o conviviente, o cuando el autor se prevalezca de su relación de confianza con la víctima o con su familia, medie o no relación de parentesco. (Artículo 168 del Código Penal).

2.2. Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos: En el Artículo 167 bis, de esa misma Ley se concibe como seducción o encuentros con menores por medios electrónicos, cuando una persona, por cualquier medio, establece comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de quince años o incapaz. También incluye la acción de suplantar la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa, por cualquier medio, para establecer comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que se incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de edad o incapaz.

Los delitos descritos son penados con cárcel, así como cuando el actor procure un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de edad o incapaz.

3. Violencia en el Noviazgo: La violencia o malos tratos en el noviazgo se describen como aquellos actos en una relación dirigidos a controlar o dominar a una persona física, sexual, o psicológicamente, o a lastimar o generar daño a algún miembro de la pareja, en el contexto de una relación en la que existe atracción y en la que los dos miembros salen juntos". Lo que pone manifiesto un rompimiento de vínculos afectivos saludables en las relaciones de noviazgo y de pareja, y dar paso a la aparición y mantenimiento de relaciones violentas (Rey & Martínez, 2018) (Ver Anexo 4).

4. Violencia en los Centros Educativos: A pesar de que el centro educativo está concebido como un espacio socializador y formador, la presencia de situaciones conflictivas que no se resuelven pacíficamente y las relaciones de poder, muchas veces produce actos de violencia escolar. Es así como en los recintos educativos se atienden conflictos entre pares (estudiantes), castigos corporales, maltrato emocional y abuso sexual de docentes y otros funcionarios contra estudiantes e inclusive de agresiones de estudiantes contra docentes y otros trabajadores la institución. A continuación se describen las manifestaciones de violencia en los centros educativos que se analizan en este documento:

4.1. Violencia Física: Es toda acción encaminada a lesionar la integridad física de una persona. Ejemplo de ella son las siguientes acciones: golpes, patadas, zancadillas, pellizcos, empujones, tirones de cabello, encerrar u obligar a entrar en algún sitio, entre otros (*Tomada del Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, MEP*). Es el acto de producir daños no accidentales provocando lesiones internas, externas o ambas por parte de una persona en una relación de poder con respecto a otra. El castigo físico persistente, también constituye un abuso.

4.2. Violencia Psicológica: Son acciones destinadas a lesionar la integridad emocional de las personas: molestar, intimidar, humillar, excluir, o alentar la exclusión deliberada (por ejemplo, de trabajos en grupo, juegos, equipos deportivos, etc.), "ley del silencio", gestos faciales o físicos negativos, miradas amenazantes o despectivas, acoso grupal o colectivo, entre otras." (*Tomada del Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, MEP*).

4.3. Violencia Verbal: Se manifiesta a través del lenguaje. De igual manera que las otras formas de violencia, busca lesionar a las víctimas. Algunas de las manifestaciones son: insultar, calumniar, difamar, esparcir o divulgar un rumor o comentario mal intencionado, hacer comentarios discriminatorios o despectivos (por ejemplo, por características físicas, cognitivas, nacionalidad, diversidad sexual o de género, etc.), abusar verbalmente a otra persona, dañar la reputación social de otra persona (*Tomada del Protocolo de actuación en situaciones de bullying, MEP*).

4.4. Violencia Escrita: Normalmente incluye, entre otros, mensajes ofensivos, de intimidación o de amenaza, y pueden hacerse en papel o aparecer escritos en baños, pasillos, paredes, aulas, pupitres y demás espacios propicios para enviarse mensajes entre sí.

4.5. Violencia Sexual: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como *“todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito”* (Organización Mundial de la Salud, 2011).

4.6. Violación: Ver definición en punto 2.1. Violación

4.7. Abuso sexual: Ver definición en punto 2.2. Abuso Sexual.

4.8. Relaciones impropias: Ver definición en punto 2.5. Relaciones impropias

4.9. Explotación sexual comercial: Ver definición en punto 2.6. Explotación sexual comercial

4.10. Acoso y hostigamiento sexual: Ver definición en punto 2.3 Acoso sexual y hostigamiento sexual

4.11. Bullying: Es una forma de violencia entre pares (entre estudiantes, en el ambiente educativo). Es una forma de discriminación de unos estudiantes hacia otro u otros por sus características o su forma de vida: orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales, embarazo, entre otras. Se manifiesta en comportamientos o conductas repetidas y abusivas con la intención de infringir daño por parte de una o varias personas hacia otra, que no es capaz de defenderse a sí misma. La situación de bullying es presenciada por observadores o testigos, y puede ser violencia de tipo verbal, físico, psicológica, de índole sexual, material, o cibernética (*Tomada del Protocolo de actuación en situaciones de bullying, MEP*).

4.12. Cyberbullying o ciberacoso: Consiste en usar las tecnologías de la información y la comunicación para hacer bullying: mensajes de texto, redes sociales, por internet, teléfono móvil, por fotos, videos, chats, por ejemplo.

“La gravedad del ciberacoso viene dada porque tiene una audiencia ilimitada, traspasa las fronteras, se mantiene en el tiempo, después que se difunden los contenidos, son difíciles y casi imposibles de borrar. Un acoso ocurrido en la escuela puede perseguir al joven hasta la universidad y más allá.

Como es una violencia que no se realiza cara a cara, puede costar más identificar al culpable para hacer que asuma la responsabilidad de sus actos.

Es un tipo de violencia que se vale de la información electrónica como correos, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos celulares, para acosar a un individuo o grupo de manera sistemática, mediante ataques personales, burlas, intimidación, hostigamiento, difamación y pare usted de contar (...)

El ciberacoso es el acoso virtual y al igual que el acoso interpersonal, está el acosador, la víctima y los testigos”. (Dialogando, 2019)

4.13. Destrucción de materiales y robos: En el *Protocolo de actuación en situaciones de bullying del MEP*, los robos y la destrucción de materiales están consideradas en la definición de **Violencia Material** descrita como *“las acciones destinadas a dañar, destruir o tomar sin consentimiento las pertenencias de los y las estudiantes, por ejemplo, acciones como: dañar, robar o esconder artículos, etc. Forzar a entregar algún bien personal (dineros u objetos) a cambio de no recibir daños y poder acceder a espacios o servicios en el centro educativo”*.

4.14. Discriminación: La discriminación consiste en clasificar a las personas en distintos grupos y tratar de forma distinta y frecuentemente desigual, a los miembros de cada grupo, en cuanto a trato personal, derechos y obligaciones. El criterio que define a cada grupo, como el sexo, la etnia, nacionalidad, el estrato social o la orientación sexual lo que determina el Tipo de discriminación. (Ministerio de Educación Pública, 2008).

4.15. Discriminación por xenofobia: Se define como el odio, repugnancia u hostilidad hacia las personas extranjeras. Constituye un proceso complejo que comprende un entramado de actitudes, prejuicios y conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país.

4.16. Discriminación racial: Se entiende como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

4.17. Discriminación por orientación sexual e identidad de género: Se entiende por discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género toda

distinción, exclusión, restricción o preferencia de una persona por estos motivos que tenga por objeto o por resultado -ya sea de hecho o de derecho- anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades, teniendo en cuenta las atribuciones que social y culturalmente se han construido en torno a dichas categorías. (Organización de Estados Americanos, s.f.)

La discriminación es uno de los tipos de violencia en el ámbito educativo que se dirige contra personas por su orientación sexual y/o identidad de género. Entre manifestaciones de discriminación que enfrentan los niños, niñas y adolescentes por estos motivos están los comentarios y miradas despectivas, y el trato diferenciado en el que se les niegan derechos y que puede darse tanto por acción como por omisión. También se enfrentan al bullying homofóbico o bullying en población LGTB, que *“es un tipo específico de discriminación y violencia en el ámbito educativo que se dirige contra personas por su orientación sexual y/o identidad de género, percibida o real, afecta a la población estudiantil LGTB que se perciben como no conformes con la heteronormatividad imperante. El bullying se realiza reiteradamente, de forma escrita o verbal, gestual o física, y provoca una interferencia en el desempeño del proceso de aprendizaje y de desarrollo integral de la persona creando un ambiente hostil, intimidante o discriminatorio”.* (Tomada del Protocolo de atención del bullying contra población estudiantil LGTB inserta en los centros educativos, MEP).

4.17.1. Orientación sexual: Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional-afectiva y sexual-erótica por otras personas, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Dentro de las orientaciones sexuales se pueden señalar la **heterosexualidad, homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, pansexualidad, asexualidad**, entre muchas otras.

4.17.2. Identidad de género: Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el género asignado al momento de nacimiento y previo a éste, podría incluir la vivencia personal del cuerpo (que podría manifestarse en la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida). Una persona puede identificarse como **hombre, mujer o no binaria** (identidades de género que se reconocen con aspectos tanto masculinos y femeninos y, por ende, no se encuentra a sí misma con un término absoluto o dicotómico como hombre o mujer)

4.17.3. Expresión de género: Es la forma en cada persona manifiesta su género mediante el comportamiento y la apariencia. La expresión de género puede ser **masculina, femenina, andrógina o cualquier combinación de las tres**. Para muchas personas, su expresión de género se ajusta a las ideas que la sociedad considera apropiadas para su género, mientras que para otras no. Las personas cuya expresión de género no se ajusta a las normas y expectativas sociales, como los hombres que son percibidos como “afeminados” o las mujeres consideradas

“masculinas”, suelen ser objeto de duros castigos como acosos y agresiones físicas, sexuales o psicológicas. La expresión de género de una persona no siempre está vinculada con su sexo biológico, su identidad de género o su orientación sexual. (UNFE, s.f.) . Entre las expresiones de género está la vestimenta, el modo de hablar y los modales, el nombre, el pronombre a utilizar para referenciarse, entre otros.

4.17.4. Sexo Biológico: Características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como *hombre* o *mujer* al nacer. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas como hombres o mujeres, pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre. A esas personas se les reconoce por su diversidad en características sexuales como *intersex*.

5. Tipos de armas

Asociado con los incidentes violentos, robos, drogas, asociaciones para delinquir y defensa, está el acceso y uso de armas por parte de algunos estudiantes en los centros educativos, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros, docentes y otro personal.

Arma: Instrumento útil en la lucha que mantiene o aumenta la fuerza propia; especialmente referida al arma de fuego. Se incluyen también en este concepto, las armas contundentes y las punzocortantes (Asamblea Legislativa, 1995).

Arma blanca: Es un arma con filo y tiene el poder de penetración que dejan heridas. Tiene la función de cortar. Por ejemplo, cuchilla, puñal,

Arma contusa: Tiene por función el golpe. Por ejemplo, bate, palo, tubo, martillo, piedra.

Arma de fuego: *“toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balón, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo (...)”*. Por ejemplo, pistola, revólver, rifle, etc. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2001).

Arma hechiza: Arma de fabricación casera, ya sea de fuego, blanca o contusa. Se fabrican con materiales cotidianos y pueden combinar piezas originales y artesanales. Al ser fabricadas sin tener en cuenta medidas, como seguridad y resistencia de los materiales, siempre existe el riesgo de que un arma hechiza cause daño a quien la manipula.

II Parte: Estadísticas

1. Violencia Intrafamiliar

En el periodo 2018-2020, la cantidad de casos de violencia intrafamiliar que involucra estudiantes tiene un comportamiento inconstante, registrando 5.358 casos en el año 2018, asciende a 7.098 casos en el año 2019 y desciende a 2.965 casos en el Curso Lectivo 2020. La negligencia es la manifestación de violencia con más casos reportados, representando más del 56,0% del total en los dos primeros años, y un 72,6% en el Curso Lectivo 2020. El segundo lugar lo ocupa el abuso físico que abarca más del 30,0% del total de casos en los años 2018 y 2019, y el 21,6% en el año 2020. En una tercera posición se ubica la violencia sexual que pasa de conformar el 6,6% de los casos en el 2018 a un 10,2% en el año 2019, y baja al 5,8% en el Curso Lectivo 2020. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Casos de Violencia Intrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	Total			Física			Sexual			Negligencia		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	5 358	7 098	2 965	1 969	2 252	639	352	724	172	3 037	4 122	2 154
Preescolar	640	727	363	200	194	67	45	64	20	395	469	276
Escuelas Diurnas ^{1/}	3 027	4 308	1 762	940	1 062	218	144	394	83	1 943	2 852	1 461
Escuelas Nocturnas	4	3	-	3	1	-	-	1	-	1	1	-
Colegios ^{2/}	1 350	1 780	696	631	822	283	139	219	61	580	739	352
Colegio Nacional Virtual	43	35	4	32	21	4	6	10	-	5	4	-
IPEC	31	34	7	29	25	6	1	8	1	1	1	-
CINDEA	65	159	43	51	111	38	6	25	2	8	23	3
Educación Especial ^{3/}	198	52	90	83	16	23	11	3	5	104	33	62

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Al separar los datos por nivel educativo se obtiene que, los reportes más altos de casos de violencia intrafamiliar en el periodo 2018-2020, corresponden a I-II Ciclos, con entre 4.310 y 1.760 casos por año, seguidos por III Ciclo y Educación Diversificada, con entre 1.780 y 690 casos por año, y Educación Preescolar con entre 730 y 360 casos por año.

En cifras relativas, del total de casos presentados en Educación Preescolar y I-II Ciclos, la principal manifestación de violencia intrafamiliar es la negligencia, con pesos porcentuales entre el 60,0% y el 67,0% en los años 2018 y 2019, y sube en el Curso Lectivo 2020, al 76,0% de preescolares y al 82,9% de escolares que vivieron situaciones de este tipo de violencia. En los Colegios las agresiones físicas en el hogar pasan de constituir alrededor del 46,0% de casos de en los años 2018 y 2019 a un 40,7% de los casos en el año 2020, situación que se relaciona con el aumento de las proporciones de los casos de negligencia, que pasan de representar el 43,0% y el 41,0% en los primeros años del periodo, al 50,6% de los casos presentados en el Curso

Lectivo 2020. En el Colegio Nacional Virtual, IPEC, y CINDEA, se reportan menos de 100 casos de violencia intrafamiliar por año (excepto en CINDEA en el año 2019 que contabilizó 159 casos). En estas modalidades educativas, la violencia física es la que predomina, representando más del 60,0% de los casos en todos los años del periodo. En las Escuelas Nocturnas, en total se registran las cantidades más bajas de casos de violencia intrafamiliar, con cuatro y tres reportes en los años 2018 y 2019, y no tienen casos en el año 2020.

A pesar de que en todos los niveles educativos las cantidades de casos de violencia intrafamiliar bajan en el año 2020 en comparación con el 2019, en Educación Especial, sucede lo contrario, con un aumento de casos en las tres manifestaciones de violencia pasando de 16 a 23 casos de agresiones físicas, de tres a cinco casos de violencia sexual y de 33 a 62 casos de negligencia. En este nivel educativo, los casos de violencia sexual constituyen cerca del 6,0% de los casos en cada año del periodo, mientras que los casos de violencia física pasan de conformar el 41,9% de los casos en el año 2018 al 25,6% en el 2020, y los casos de negligencia pasan de abarcar el 52,5% a un 68,9% del total.

Ahora, partiendo del total de casos por tipo de violencia intrafamiliar, se obtiene que en el periodo 2018-2020, los escolares son las principales víctimas de negligencia, violencia física y violencia sexual, seguidos por los estudiantes de colegio y de Educación Preescolar.

En el Cuadro 2 se separan los datos de violencia intrafamiliar por Dirección Regional, mostrando que, en San José Central, San José Oeste y Alajuela alcanzan las cantidades más altas con más de 300 reportes, en cada año del periodo 2018-2020; seguidas por San José Norte, Desamparados, San Carlos y Heredia que registraron más de 300 casos en los años 2018 y 2019, y que a pesar de que en el año 2020 los números disminuyen, reportan más de 100 casos. Otras Direcciones que superan los 100 casos de violencia intrafamiliar por año son Occidente, Cartago, Puntarenas y Guápiles. Por su parte, Los Santos, Santa Cruz, Cañas, Peninsular y Sulá, contabilizan menos de diez casos de violencia intrafamiliar en el año 2020, destacando Santa Cruz, que pasa de más de 120 casos en los años 2018 y 2019 a seis casos en el Curso Lectivo 2020.

Los casos de negligencia están presentes en todas las Direcciones Regionales, siendo el año 2019 en el que se tuvieron las cantidades más altas del periodo, con incrementos en el número de reportes excepto en San Carlos, Coto, Cañas, Puriscal y Santa Cruz. En el año 2020 solamente en Occidente se muestra un aumento en los casos de negligencia en comparación con el año 2019, inclusive es la única Dirección Regional con un crecimiento constante de casos en el periodo, al pasar de 103 a 151 reportes.

Con respecto a la violencia física intrafamiliar, la Dirección Regional de San José Central se mantiene con más de 100 registros por año en el periodo 2018-2020, seguida por Alajuela y Heredia con más de 100 casos en los años 2018 y 2020, y más de 50 en el Curso Lectivo 2020. En las Direcciones Regionales de San José Norte, Los Santos, Heredia, Liberia, Santa Cruz, Coto, Grande del Térraba y Sulá, los casos de violencia física intrafamiliar presentaron un

comportamiento descendente en todo el periodo, mientras que, en Peninsular después de no reportar casos en el año 2019, suma uno en el año 2020.

Por otro lado, en la Dirección Regional de Alajuela los casos de sucesos de violencia sexual intrafamiliar superan los 50 por año en el periodo 2018-2019; y junto con Heredia registran las cifras más altas del año 2020, con 24 y 23 casos, respectivamente. En Los Santos, Turrialba, Sarapiquí y Aguirre, se reportan menos de diez casos por año, en tanto que en Peninsular no hay notificaciones de casos en el periodo, y en Puriscal, Nicoya, Santa Cruz, Cañas y Sulá, no se reportan casos en el año 2020.

Cuadro 2. Casos de Violencia Intrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	Total			Física			Sexual			Negligencia		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	5 358	7 098	2 965	1 969	2 252	639	352	724	172	3 037	4 122	2 154
San José Central	606	818	487	224	235	131	35	79	8	347	504	348
San José Norte	333	482	185	134	126	21	20	48	10	179	308	154
San José Oeste	382	550	342	138	149	41	11	60	8	233	341	293
Desamparados	424	564	182	106	132	26	20	68	9	298	364	147
Puriscal	97	88	19	31	39	5	11	11	-	55	38	14
Pérez Zeledón	49	133	49	26	50	18	3	29	4	20	54	27
Los Santos	27	25	9	14	8	2	5	6	4	8	11	3
Alajuela	684	807	404	220	253	73	52	72	24	412	482	307
Occidente	162	269	205	50	95	40	9	34	14	103	140	151
San Carlos	389	386	103	64	115	25	22	37	7	303	234	71
Zona Norte-Norte	61	96	18	33	40	6	3	24	5	25	32	7
Cartago	280	542	220	106	172	44	39	57	16	135	313	160
Turrialba	56	100	39	22	44	16	3	9	1	31	47	22
Heredia	496	568	228	201	155	55	38	52	23	257	361	150
Sarapiquí	54	77	13	14	28	5	3	8	3	37	41	5
Liberia	137	163	67	105	90	22	3	14	2	29	59	43
Nicoya	33	68	11	22	22	8	-	6	-	11	40	3
Santa Cruz	127	123	6	55	48	5	-	9	-	72	66	1
Cañas	82	62	4	26	34	3	4	6	-	52	22	1
Puntarenas	273	338	120	71	103	18	10	18	2	192	217	100
Coto	159	112	36	59	46	15	7	17	14	93	49	7
Aguirre	32	97	19	17	39	4	4	3	2	11	55	13
Grande del Térraba	115	107	20	76	54	13	21	12	2	18	41	5
Peninsular	13	7	2	10	-	1	-	-	-	3	7	1
Limón	135	225	54	54	92	20	13	18	9	68	115	25
Guápiles	126	269	120	72	77	20	15	26	5	39	166	95
Sulá	26	22	3	19	6	2	1	1	-	6	15	1

En el Cuadro 3, se separan los casos de violencia intrafamiliar por Dependencia, en el periodo 2018-2020. Se puede apreciar que, más del 92,0% de los estudiantes involucrados en los casos de cada una de las manifestaciones de violencia son parte de la educación pública, entre el 6,0% y el 1,0% asisten a centros educativos subvencionados y entre el 3,0% y 1,0% están matriculados en instituciones privadas.

Cuadro 3. Casos de Violencia Intrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dependencia, 2018-2020

Dependencia	2018	2019	2020
Física			
Total	1 969	2 252	639
Público	1 823	2 187	590
Privado	47	34	13
Subvencionado	99	31	36
Sexual			
Total	352	724	172
Público	333	708	163
Privado	10	9	-
Subvencionado	9	7	9
Negligencia			
Total	3 037	4 122	2 154
Público	2 862	3 980	2 084
Privado	47	42	35
Subvencionado	128	100	35

2. Violencia Extrafamiliar

En relación con la violencia extrafamiliar, en el año 2019 se registraron las cifras más altas de casos y un aumento en el número de incidentes en comparación con el año 2018, y en el Curso Lectivo 2020 las cifras de estudiantes afectados por violencia extrafamiliar disminuyen. El abuso sexual es la manifestación de violencia con más casos reportados, le siguen las relaciones impropias, la violación sexual y la trata de personas. La explotación comercial, y el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, presentan números más bajos. En total en el Curso Lectivo 2020, se reportaron 131 casos de abusos sexual, 123 de relaciones impropias, 48 de trata de personas, 39 de violación, 18 de acoso sexual en espacios públicos o de acceso público y tres de explotación sexual comercial. Respecto al acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, los datos se recopilan a partir del año 2020. (Cuadro 4).

Al clasificar los datos por nivel educativo se obtiene que, los reportes más altos de casos de violencia extrafamiliar en el periodo 2018-2020, corresponden a III Ciclo y Educación Diversificada, con entre 820 y 230 casos por año, seguidos por I-II Ciclos, con entre 455 y 105 casos por año. En CINDEA y Educación Preescolar, se reportan menos de 60 casos por año, en Colegio Nacional Virtual y Educación Especial se registran menos de diez casos en la mayoría de los años, en tanto que en las Escuelas Nocturnas solamente se reportaron dos casos en el año 2018 y en IPEC, 17 casos en el año 2019.

Cuadro 4. Casos de Violencia Extrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	Total			Abuso Sexual			Violación Sexual			Relación Impropia			Explotación Sexual Comercial			Trata de Personas			Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	703	1 399	362	267	627	131	114	233	39	243	438	123	11	11	3	68	90	48	18
Preescolar	28	42	10	22	33	5	4	6	3	-	-	-	-	-	-	2	3	1	1
Escuelas Diurnas ^{1/}	195	454	106	98	295	60	30	77	18	46	53	18	2	2	1	19	27	6	3
Escuelas Nocturnas	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	427	819	230	138	279	61	65	130	17	178	351	101	7	6	2	39	53	39	10
Colegio Nacional Virtual	3	7	2	-	-	1	-	2	1	1	2	-	1	-	-	1	3	-	-
IPEC	-	17	-	-	2	-	-	5	-	-	9	-	-	-	-	-	1	-	-
CINDEA	27	57	9	6	15	1	6	13	-	11	23	4	-	3	-	4	3	-	4
Educación Especial ^{3/}	21	3	5	3	3	3	9	-	-	5	-	-	1	-	-	3	-	2	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Del total de casos de violencia extrafamiliar en Educación Preescolar y I-II Ciclos en el periodo 2018-2020, más de la mitad son de abuso sexual. En los Colegios, la mayor cantidad de casos se distribuye entre las relaciones impropias (entre el 44,0% y el 41,0%) y el abuso sexual (entre el 34,5% y el 26,5%). Las relaciones impropias representan alrededor del 40,0% de los casos de violencia extrafamiliar en CINDEA en los años 2018 y 2019, mientras que el abuso sexual y las violaciones ocuparon el segundo y tercer lugar en ocurrencia. En el Curso Lectivo 2020, del total de nueve casos reportados en CINDEA, cuatro fueron de relaciones impropias, cuatro de acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, y uno de relación impropia. En el Colegio Nacional Virtual y en los Centros de Educación Especial, y en IPEC en el año 2019, se reportaron casos de relación impropia, violación, abuso sexual, explotación sexual comercial y trata de personas, mientras que en las Escuelas Nocturnas los dos casos reportados en el año 2018 fueron de relaciones impropias.

Con base en el total de casos por tipo de violencia extrafamiliar, los colegiales son los principales afectados por relaciones impropias, explotación sexual, trata de personas y acoso sexual en espacios públicos o de acceso público y de violación en los años 2018 y 2019. Sobre los casos de abuso sexual, los estudiantes de colegio y de escuelas tienen cifras porcentuales cercanas en los Cursos Lectivos 2019 y 2020, así como en los reportes de violación en el último año.

El Cuadro 5 exponen los casos de violencia extrafamiliar según Dirección Regional, en el periodo 2018-2020, revelando que San José Central, Desamparados, Alajuela, San Carlos y Heredia reportaron en total, más de 40 casos en los años 2018 y 2019, y junto con Occidente, Cartago y Guápiles fueron las Direcciones Regionales con las mayores cantidades de reportes de abuso sexual extrafamiliar en el año 2019, superando los 40 casos. En el año 2020, los reportes de abuso sexual de 23 Direcciones Regionales oscilan entre 20 y un caso, y aparte destacan Puriscal, Pérez Zeledón, Zona Norte-Norte y Peninsular, que no reportaron casos.

Acerca de los casos de violación, las Direcciones Regionales de Nicoya y Peninsular son las únicas que no registraron casos en el periodo 2018-2020. Las cifras más altas de casos de violación sexual se presentaron en Alajuela, San José Central y Occidente en el año 2019, con 36, 33 y 20 casos, respectivamente. Salvo estas excepciones se contabilizan menos de 20 casos de violación por año por Dirección Regional, en los Cursos Lectivos 2018 y 2019, y menos de diez casos en 20 Direcciones Regionales en el año 2020.

La Dirección Regional de San Carlos tiene la cantidad más alta de reportes de relaciones impropias en el año 2018 y la segunda más alta en los años 2019 y 2020, con 32, 45 y 15 casos, respectivamente. En el Curso Lectivo 2020, en 24 Direcciones Regionales se reportan entre 20 y un caso de relaciones impropias y sobresalen Los Santos, Cañas y Coto, que no reportaron casos.

En el tema de la explotación sexual comercial, en San José Central, Desamparados, Alajuela y Santa Cruz se contabilizan casos en los años 2018 y 2019 (entre uno y cuatro casos por año), mientras que los tres casos del año 2020 se distribuyen en San Carlos y Guápiles.

Cuadro 5. Casos de Violencia Extrafamiliar, Por tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	Total			Abuso Sexual			Violación Sexual			Relación Impropia			Explotación Sexual Comercial			Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	635	1 309	314	267	627	131	114	233	39	243	438	123	11	11	3	18
San José Central	57	110	14	21	55	10	18	33	2	15	21	1	3	1	-	1
San José Norte	28	52	8	14	23	4	5	10	2	9	19	1	-	-	-	1
San José Oeste	26	55	17	12	23	8	1	17	3	12	15	4	1	-	-	2
Desamparados	64	87	29	28	43	15	11	13	2	23	27	7	2	4	-	5
Puriscal	14	18	4	6	8	-	3	3	1	5	7	3	-	-	-	-
Pérez Zeledón	27	43	7	17	18	-	1	11	1	9	14	4	-	-	-	2
Los Santos	5	6	5	2	2	3	-	1	2	3	3	-	-	-	-	-
Alajuela	46	145	33	22	73	10	4	36	6	19	35	16	1	1	-	1
Occidente	36	84	20	18	41	6	4	20	2	14	23	11	-	-	-	1
San Carlos	63	123	21	19	62	5	12	15	-	32	45	15	-	1	1	-
Zona Norte-Norte	5	26	6	2	7	-	-	5	1	3	14	4	-	-	-	1
Cartago	33	82	31	16	42	18	9	10	2	8	30	10	-	-	-	1
Turrialba	12	22	8	5	11	5	-	3	-	7	8	2	-	-	-	1
Heredia	52	77	18	16	45	13	16	11	2	20	21	3	-	-	-	-
Sarapiquí	4	10	7	2	2	3	1	1	1	1	6	3	-	1	-	-
Liberia	8	30	9	2	12	2	1	6	4	4	12	2	1	-	-	1
Nicoya	5	13	7	2	8	2	-	-	-	3	5	5	-	-	-	-
Santa Cruz	6	18	5	2	13	1	1	1	1	2	3	3	1	1	-	-
Cañas	12	22	2	3	11	1	5	4	1	4	5	-	-	2	-	-
Puntarenas	17	55	14	10	28	6	5	5	2	1	22	5	1	-	-	1
Coto	19	30	3	11	10	3	-	4	-	8	16	-	-	-	-	-
Aguirre	13	17	4	5	4	2	-	8	1	8	5	1	-	-	-	-
Grande del Térraba	20	17	5	5	3	1	10	3	-	5	11	4	-	-	-	-
Peninsular	2	4	1	-	4	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-
Limón	18	42	14	9	20	5	1	4	1	8	18	8	-	-	-	-
Guápiles	35	118	18	16	59	7	5	9	-	13	50	9	1	-	2	-
Sulá	8	3	4	2	-	1	1	-	2	5	3	1	-	-	-	-

Simbología: "... "= No disponible

Los casos de trata de personas se han reportado en 23 Direcciones Regionales, entre las que resaltan San José Central, San José Oeste, Desamparados, Alajuela, Cartago y Heredia con al menos un caso en cada año. De los 48 casos reportados en el Curso Lectivo 2020, Limón tiene los números más altos con 18 casos.

Acerca del acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, de los 18 casos registrados en el año 2020, cinco pertenecen a la Dirección Regional de Desamparados, dos a San José Oeste y Pérez Zeledón, mientras que San José Central, San José Norte, Alajuela, Occidente, Zona Norte-Norte, Cartago, Turrialba, Liberia y Puntarenas suman un caso cada una.

Respecto a la distribución de los casos por dependencia, en el periodo 2018-2020, el sector público agrupa entre el 97,0% y el 91,0% del total de casos de abuso sexual y relación impropia, y la totalidad de casos de explotación sexual comercial, así como muestra un aumento en la proporción de los casos de violación extrafamiliar cuando en el año 2018 representaron el 89,5% del total de casos y en el año 2020, constituyen el 100,0% de los casos. Este sector también concentra el 94,4% de los casos de acoso sexual en espacios públicos o de acceso público en el Curso Lectivo 2020. En la mayoría de los años, las cifras de los centros educativos privados-subvencionados superan a las presentadas por las instituciones privadas: entre el 2,2% y el 0,8% de los casos provienen de recintos privados y entre el 9,6% y el 0,5% de centros educativos subvencionados. (Cuadro 6).

**Cuadro 6. Casos de Violencia Extrafamiliar,
Por tipo de Violencia, Según Dependencia,
2018-2020**

Dependencia	2018	2019	2020
Abuso Sexual			
Total	267	627	131
Público	256	605	120
Privado	6	7	2
Subvencionado	5	15	9
Violación Sexual			
Total	114	233	39
Público	102	226	39
Privado	1	2	-
Subvencionado	11	5	-
Relación Impropia			
Total	243	438	123
Público	228	432	119
Privado	4	4	1
Subvencionado	11	2	3
Explotación Sexual Comercial			
Total	11	11	3
Público	11	11	3
Privado	-	-	-
Subvencionado	-	-	-
Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público			
Total	18
Público	17
Privado	-
Subvencionado	1

Simbología: "... "= No disponible

Referente a la trata de personas, en el Cuadro 7 se desglosan los datos del periodo 2018-2020 por forma de trata, mostrando un aumento de 23 casos de la trata sexual entre los años 2018 y 2019 y una disminución de 33 casos en el año 2020, que cierra con once reportes; en la trata laboral se presenta una disminución constante, con una diferencia de siete casos entre los años 2018 y 2020; y en el tráfico de personas los reportes son inferiores a diez casos, sumando la cifra más baja en el año 2020, con tres casos.

Al hacer el análisis por Nivel Educativo, resulta que en los años 2018 y 2019 se registraron más de diez casos de trata sexual en las escuelas diurnas, y desciende a un caso en el Curso Lectivo 2020. En los colegios, la cifra más alta se reportó en el año 2019, con 23 casos, mientras que en los demás años del periodo se registraron seis y ocho casos. En Educación Preescolar, IPEC, CINDEA y Educación Especial se han presentado entre tres y un caso en algunos años del periodo, en tanto que las Escuelas Nocturnas y en el Colegio Nacional Virtual no tienen reportes.

En la trata laboral se reportan más de 20 casos por año en colegios, con el número más alto en el año 2020, de 30 casos. En escuelas se han registrado entre diez y tres casos por año, y en Educación Preescolar, Colegio Nacional Virtual, CINDEA y Educación Especial contabilizan menos de cinco casos en algunos años del periodo.

Los casos de tráfico de personas se han presentado solamente en escuelas y colegios, manteniéndose dos registros por año en escuelas y una reducción en colegios, al pasar de cuatro y siete casos en los años 2018 y 2019 a un caso en el Curso Lectivo 2020.

Del total de casos por cada forma de trata de personas, en el periodo 2018-2020, los estudiantes de colegio son los más afectados, con la excepción del año 2018 en que en la trata sexual la mayoría de los casos se relacionaron con escolares.

Cuadro 7. Casos de Trata de Personas, Por Forma de Trata, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	Total			Sexual			Laboral			Tráfico		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	68	90	48	21	44	11	41	37	34	6	9	3
Preescolar	2	3	1	2	1	1	-	2	-	-	-	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	19	27	6	11	15	1	6	10	3	2	2	2
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	39	53	39	6	24	8	29	22	30	4	7	1
Colegio Nacional Virtual	1	3	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-
IPEC	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
CINDEA	4	3	-	-	3	-	4	-	-	-	-	-
Educación Especial ^{3/}	3	-	2	2	-	1	1	-	1	-	-	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

En Cuadro 8 se puede ver que los casos de trata sexual en el periodo 2018-2020 se han presentado en 20 Direcciones Regionales, entre las que están San José Central, Desamparados, Cartago y Heredia, que presentan datos en los tres años, y Occidente con reportes en los dos últimos años del periodo. En Cartago, Alajuela, San Carlos y Guápiles se mantuvo la misma cantidad de casos en los años 2018 y 2019 y pasan a no tener registros en el Curso Lectivo 2020. Las Direcciones Regionales sin casos de trata sexual en el periodo, son Puriscal, Pérez Zeledón, Santa Cruz, Aguirre, Grande del Térraba, Peninsular y Sulá.

Cuadro 8. Casos de Trata de personas, Por Forma de Trata, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	Total			Sexual			Laboral			Tráfico		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	68	90	48	21	44	11	41	37	34	6	9	3
San José Central	10	21	2	5	3	1	3	17	1	2	1	-
San José Norte	16	4	-	2	3	-	14	1	-	-	-	-
San José Oeste	3	3	1	-	1	-	3	2	1	-	-	-
Desamparados	1	6	4	1	4	2	-	2	2	-	-	-
Puriscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérez Zeledón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Santos	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Alajuela	9	7	6	2	2	-	3	5	4	4	-	2
Occidente	-	6	8	-	5	1	-	-	7	-	1	-
San Carlos	4	2	-	1	1	-	3	1	-	-	-	-
Zona Norte-Norte	-	2	1	-	2	-	-	-	-	-	-	1
Cartago	9	16	2	5	5	1	4	7	1	-	4	-
Turrialba	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Heredia	8	8	4	2	8	2	6	-	2	-	-	-
Sarapiquí	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Liberia	3	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-
Nicoya	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Cañas	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Puntarenas	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Coto	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
Aguirre	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Grande del Térraba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Peninsular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Limón	-	1	18	-	-	2	-	1	16	-	-	-
Guápiles	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Sulá	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-

Los casos de trata laboral se han repartido en 16 Direcciones Regionales, entre las que están San José Central, San José Oeste, Alajuela y Cartago con casos en todo el periodo. Destaca Limón que pasa de un caso en el Curso Lectivo 2019 a 16 casos en el año 2020, y Occidente, que pasa de no tener reportes en los años 2018 y 2019 a siete casos en el 2020.

Sobre los casos de tráfico de personas, San José Central tuvo casos en los años 2018 y 2019; en Cartago, Santa Cruz y Occidente, presentan cuatro, tres y un caso en el Curso Lectivo 2019, mientras que Alajuela tuvo cuatro casos en 2018 y dos casos en el año 2020, y junto con el reporte de la Dirección Regional de Zona Norte-Norte completan los tres casos del último año.

Por otro lado, todos los casos de tráfico de personas están relacionados con estudiantes de centros educativos públicos, así como la mayoría de los casos de trata sexual y laboral, formas de trata de personas que registran casos en instituciones privadas-subvencionadas en los años 2018 y 2020. En los centros educativos privados no registran casos. (Cuadro 9).

Cuadro 9. Casos de Trata de personas, Por Forma de Trata, Según Dependencia, 2018-2020

Dependencia	2018	2019	2020
Sexual			
Total	21	44	11
Público	18	44	10
Privado	-	-	-
Subvencionado	3	-	1
Laboral			
Total	41	37	34
Público	40	37	33
Privado	-	-	-
Subvencionado	1	-	1
Tráfico			
Total	6	9	3
Público	6	9	3
Privado	-	-	-
Subvencionado	-	-	-

3. Violencia en el Noviazgo

En el tema de violencia en el noviazgo, en el Cuadro 10 se puede ver que, en total, sube de 499 a 816 la cantidad de casos de este tipo de violencia entre los años 2018 y 2019, y desciende a 97 casos en el año 2020. Los estudiantes de colegios diurnos y nocturnos abarcan más del 75,0% de los casos, los CINDEA mantuvieron una representación de alrededor de 8,0% del total de casos en los primeros años y constituye el 10,3% en el Curso Lectivo 2020. En las Escuelas Diurnas, después de presentar un aumento importante de casos entre los años 2018 y 2019, cuando se sube de 18 a 82 casos, no tienen reportes de este tipo de violencia en el Curso Lectivo 2020.

Las mujeres son las más afectadas en la violencia en el noviazgo, representando el 63,5% y el 64,6% del total de casos registrados en los años 2018 y 2019, y el 74,2% de los casos en el año 2020. Además, del total de mujeres en cada año, más del 70,0% estudian en colegios.

De igual relevancia son las cifras de los hombres, que superaron el 35,0% del total de casos presentados en el periodo 2018-2019; y abarcan el 25,8% en el Curso Lectivo 2020. Asimismo, del total de casos de hombres en el año 2018, el 83,0% asistían a clases en colegios, cifra que baja en los Cursos Lectivos siguientes, a un 72,7% en el año 2019 y a un 72,0% en el 2020.

Cuadro 10. Casos de Violencia en el Noviazgo, Por Sexo, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	Total			Hombres			Mujeres		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	499	816	97	182	289	25	317	527	72
Escuelas Diurnas ^{1/}	18	82	-	7	35	-	11	47	-
Escuelas Nocturnas	3	-	-	-	-	-	3	-	-
Colegios ^{2/}	399	615	80	151	210	18	248	405	62
Colegio Nacional Virtual	28	31	6	10	16	2	18	15	4
IPEC	6	17	1	3	6	-	3	11	1
CINDEA	41	65	10	10	19	5	31	46	5
Educación Especial ^{3/}	4	6	-	1	3	-	3	3	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Según la distribución de casos por Dirección Regional, en el periodo 2018-2019, San José Central, San José Norte, Alajuela y Heredia sobresalieron con más de 40 casos totales por año; y bajan a menos de 10 casos en el Curso Lectivo 2020, destacando San José Norte por no registrar casos. En el último año, las Direcciones Regionales con más casos son San José Oeste y Occidente con un total de trece casos cada una, le siguen Alajuela con nueve casos, San José Central y Guápiles con ocho casos; y Pérez Zeledón con siete casos. Solamente en Sulá no hay reportes de situaciones de violencia en el noviazgo en todo el periodo 2018-2020 (Cuadro 11).

En 18 Direcciones Regionales, en todos los años del periodo, en más del 50,0% de los casos las víctimas son mujeres, a diferencia de lo presentado en Santa Cruz y Grande del Térraba cuando los casos de los hombres superan a las mujeres en los dos primeros años en estudio, así como sucedió en Los Santos, Alajuela, Sarapiquí y Puntarenas en el año 2018, y en Turrialba en el año 2019, mientras que en el Curso Lectivo 2020, los casos de hombres constituyen el 57,1% y el 100,0% del total de víctimas de violencia en el noviazgo en Pérez Zeledón y Cañas.

**Cuadro 11. Casos de Violencia en el Noviazgo,
Por Sexo, Según Dirección Regional,
Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020**

Dirección Regional	Total			Hombres			Mujeres		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	499	816	97	182	289	25	317	527	72
San José Central	103	63	8	31	24	3	72	39	5
San José Norte	47	61	-	10	18	-	37	43	-
San José Oeste	35	30	13	14	6	3	21	24	10
Desamparados	24	66	4	6	20	-	18	46	4
Puriscal	12	9	1	2	3	-	10	6	1
Pérez Zeledón	15	16	7	7	5	4	8	11	3
Los Santos	1	6	-	1	1	-	-	5	-
Alajuela	43	116	9	26	45	2	17	71	7
Occidente	10	42	13	4	12	1	6	30	12
San Carlos	21	25	4	7	6	1	14	19	3
Zona Norte-Norte	2	18	-	1	4	-	1	14	-
Cartago	18	62	4	7	25	-	11	37	4
Turrialba	6	14	3	2	8	1	4	6	2
Heredia	44	81	2	14	33	1	30	48	1
Sarapiquí	14	6	1	9	-	-	5	6	1
Liberia	22	28	5	11	13	1	11	15	4
Nicoya	9	14	1	4	7	-	5	7	1
Santa Cruz	11	9	1	7	7	-	4	2	1
Cañas	6	10	2	1	3	2	5	7	-
Puntarenas	15	18	2	8	6	1	7	12	1
Coto	5	45	1	2	18	-	3	27	1
Aguirre	3	17	-	1	2	-	2	15	-
Grande del Térraba	3	7	3	2	4	1	1	3	2
Peninsular	1	1	-	-	-	-	1	1	-
Limón	13	20	5	2	9	2	11	11	3
Guápiles	16	32	8	3	10	2	13	22	6
Sulá	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Aparte, en periodo 2018- 2019, más del 94,0% de los estudiantes involucrados en los casos de violencia en el noviazgo estudiaban en centros educativos públicos, poco más del 2,0% en dependencias privadas-subvencionadas y entre el 3,0% y el 1,5% en instituciones privadas, situación que cambia en el Curso Lectivo 2020, cuando de los 97 casos registrados, el 88,7% es de instituciones públicas, el 10,3% de privadas y el 1,0% de privadas-subvencionadas. (Cuadro 12).

Cuadro 12. Casos de Violencia en el Noviazgo, Por Sexo, Según Dependencia, 2018-2020

Dependencia	2018	2019	2020
Total			
Total	499	816	97
Público	471	785	86
Privado	15	12	10
Subvencionado	13	19	1
Hombres			
Total	182	289	25
Público	174	279	22
Privado	5	4	3
Subvencionado	3	6	-
Mujeres			
Total	317	527	72
Público	297	506	64
Privado	10	8	7
Subvencionado	10	13	1

4. Violencia en Línea

La recolección de los datos de casos de violencia en línea inicia en el año 2020. Las dos manifestaciones de este tipo de violencia que se analizarán en este documento son la seducción o encuentros con menores por medios electrónicos (establecer comunicación de contenido sexual, que incluya o no imágenes, vídeos, texto o audio, para seducir a un menor de edad, ganándose primero la amistad del menor de edad con el fin de disminuir sus inhibiciones y propiciar una posible oportunidad de abusar sexualmente de él); y la corrupción (manipulación o abuso de incapaces por parte de otra persona, quien hace participar a la víctima de forma perversa, prematura o excesiva, en actividades de naturaleza sexual, además de todas las conductas derivadas o que tuvieran su origen en un acto de corrupción).

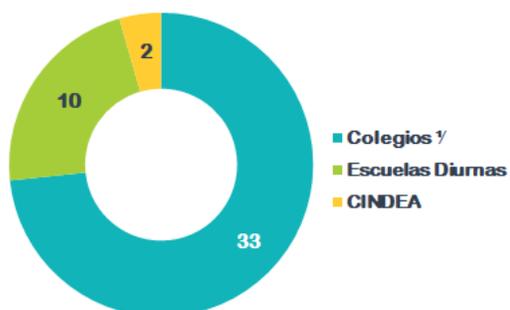
Entre los resultados obtenidos están que, en total, en el Curso Lectivo 2020 se reportaron 45 casos de seducción o encuentros con menores por medios electrónicos, de los que 33 corresponden a Colegios (73,3%), diez a escuelas diurnas (22,2%) y dos a CINDEA (4,4%). Además, 43 de los casos (95,6%) están relacionados con estudiantes de centros educativos públicos y dos con privados-subvencionados (4,4%, uno de escuela y otro de colegio). Los casos se distribuyen en quince Direcciones Regionales, destacando con más casos, Nicoya, Cartago, Alajuela y San José Oeste, con diez, siete, seis, y cinco reportes, mientras que en las otras once Direcciones Regionales contabilizan entre tres y un caso. (Ilustración 1).

Respecto a la corrupción, se reportaron tres casos en colegios públicos, dos de éstos en la Dirección Regional de Cartago y uno en Desamparados.

Ilustración 1. Casos de Violencia en línea, Por Tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia y Dirección Regional, Curso Lectivo 2020

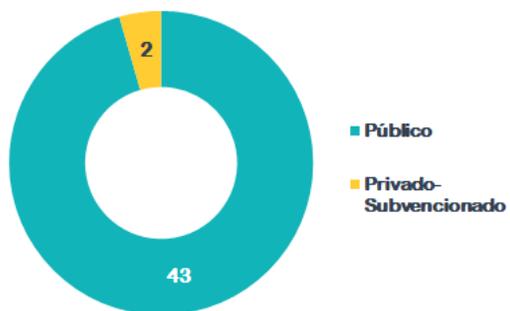
Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos

Nivel Educativo

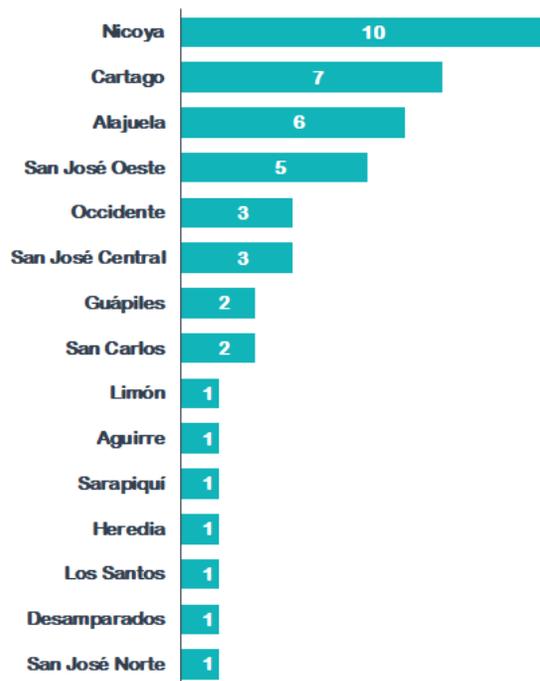


^{1/}Incluye Plan Nacional

Dependencia



Dirección Regional



Corrupción



5. Violencia en Centros Educativos y Servicios

La violencia en instituciones y servicios educativos se manifiesta en diferentes formas, actores y niveles educativos. En el Cuadro 13 se exponen los datos totales de casos de violencia en el sistema educativo nacional, por tipo de violencia en el periodo 2018-2020, mostrando que, en el año 2019 se registraron las cifras más altas en todas las manifestaciones de violencia, excepto en aquellas relacionadas con la discriminación y la clasificación “otros tipos de violencia”. Asimismo, las situaciones de violencia verbal son las más frecuentes y las que más crecen entre los años 2018 y 2019, al pasar de 13.793 a 18.037 casos y ocupa el segundo lugar en el Curso Lectivo 2020, con 523 casos. En cantidad, le siguen la violencia física y el bullying que superaron los 4.600 casos, en los dos primeros años y sumaron 327 y 263 casos, en el año 2020.

De violencia psicológica, se reportaron 1.634 casos en el año 2018, sube a 3.439 casos en el 2019, y desciende a 623 casos Curso Lectivo 2020, número que ubica a este tipo de violencia como el principal en ese año. De violencia escrita y robos se contabilizan más de 1.700 casos por año en el 2018 y el 2019, y bajan a 123 y 51 casos, en el año 2020. Un dato importante es la incorporación, en el Curso Lectivo 2020, de la información de casos de *ciberbullying*, que suma 241 casos en el último año, posicionándose como la quinta manifestación de violencia más frecuente en centros educativos en el 2020.

Cuadro 13. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Total	31 518	41 311	2 338
Física	4 691	7 097	327
Psicológica	1 634	3 439	623
Verbal	13 793	18 037	523
Escrita	1 781	2 120	123
Sexual	174	250	23
Violación sexual	26	46	7
Abuso sexual	71	200	10
Relación impropia	134	171	31
Explotación sexual comercial	7	23	2
Acoso y hostigamiento sexual	131	361	28
Bullying	4 722	5 166	263
Ciberbullying	241
Robos	1 730	1 962	51
Destrucción de materiales	962	1 285	36
Discriminación por xenofobia	342	315	16
Discriminación racial	306	158	7
Discriminación por orientación sexual	233	210	11
Discriminación por identidad de género	161	112	3
Otros	620	342	13

Simbología: ...= No disponible

En el Cuadro 14 se resumen los datos de Violencia en Centros Educativos por nivel educativo, en el periodo 2018-2020. Se puede ver que en todo el periodo las Escuelas Diurnas y los Colegios Diurnos y Nocturnos concentran más del 85,0% de los casos de violencia, y que en el Curso Lectivo 2020 en todos los niveles educativos las cifras bajan, inclusive en las Escuelas Nocturnas no se reportaron casos de violencia.

Cuadro 14. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	2018	2019	2020
Total	31 518	41 314	2 338
Preescolar	1 658	1 885	115
Escuelas Diurnas ^{1/}	12 069	17 450	545
Escuelas Nocturnas	2	4	-
Colegios ^{2/}	16 640	20 536	1 457
Colegio Nacional Virtual	431	339	16
IPEC	98	228	78
CINDEA	437	693	101
Educación Especial ^{3/}	183	179	26

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Por otro lado, los estudiantes son los que protagonizan la mayoría de los casos de violencia en los centros educativos en el periodo 2018-2020, cuando los conflictos entre ellos representan el 91,1% y 90,2% de los casos en los años 2018 y 2019; y el 86,7% de los casos en el Curso Lectivo 2020. Juntos, los casos de ataques de estudiantes a profesores u otro personal abarcaron el 6,6% del total de casos en el año 2018, el 7,2% en el 2019 y el 8,2% en el 2020. En el lado contrario, tanto docentes como otro personal también realizan actos de violencia contra estudiantes, representando de forma conjunta menos del 3,0% en los dos primeros años del periodo y el 5,1% en el Curso Lectivo 2020. (Cuadro 15).

Cuadro 15. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Según Participantes en casos, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Participantes en casos	2018	2019	2020
Total	31 518	41 314	2 338
Entre estudiantes	28 712	37 281	2 026
De estudiantes a docentes	1 631	2 386	158
De docentes a estudiantes	363	788	69
De estudiantes a otro personal	440	574	34
De otro personal a estudiantes	372	285	51

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

En el periodo 2018-2020, en los centros educativos públicos se concentra más del 90,0% de los actos de violencia de docentes a estudiantes, de estudiantes a otro personal y de otro personal a estudiantes (en el año 2020 es el 100,0%). En los años 2018 y 2019, más del 94,0% de los casos de violencia entre estudiantes y de estudiantes a docentes también fueron reportados por instituciones públicas, proporción que baja en el Curso Lectivo 2020 a 86,5% y 84,8%, respectivamente. En las instituciones privadas, se pasa de más de mil casos de violencia por año en el 2018 y el 2019 (3,6% y 3,2%) a 142 casos en el año 2020 (6,1%) y en las privadas-subvencionadas se pasa de más de 700 casos por año en el 2018 y en el 2019 (2,4% y 1,8%), a 158 casos en el Curso Lectivo 2020 (6,8%). En los tres tipos de dependencia, la mayoría de los casos es de violencia entre estudiantes, seguidos por los incidentes de estudiantes a docentes. (Cuadro 16).

Cuadro 16. Casos de Violencia en el Centro Educativo, Por Participantes en casos, Según Dependencia, 2018-2020

Dependencia	2018	2019	2020
Total			
Total	31 518	41 314	2 338
Pública	29 647	39 240	2 038
Privada	1 119	1 325	142
Subvencionada	752	749	158
Entre estudiantes			
Total	28 712	37 264	2 026
Pública	27 022	35 418	1 753
Privada	989	1 172	125
Subvencionada	701	674	148
De estudiantes a docentes			
Total	1 631	2 386	158
Pública	1 508	2 239	134
Privada	92	97	15
Subvencionada	31	50	9
De docentes a estudiantes			
Total	363	788	69
Pública	348	755	67
Privada	3	10	2
Subvencionada	12	23	-
De estudiantes a otro personal			
Total	440	574	34
Pública	398	529	33
Privada	35	43	-
Subvencionada	7	2	1
De otro personal a estudiantes			
Total	372	285	51
Pública	371	282	51
Privada	-	3	-
Subvencionada	1	-	-

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

En la distribución por Dirección Regional, Alajuela y San José Central reportan números altos de casos totales de violencia en los centros educativos en cada año del periodo 2018-2020, así como San Carlos y Heredia en los dos primeros años. Cartago duplica la cantidad de casos en

el año 2019 con respecto al 2018, al pasar de 1.306 a 2.600 casos, y registra la cifra más alta en el Curso Lectivo 2020, con 243 casos. En el último año destacan Cañas, Los Santos y Peninsular, con menos de diez casos en cada una. (Cuadro 17).

**Cuadro 17. Casos de Violencia en el Centro Educativo,
Según Dirección Regional,
Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020**

Dirección Regional	2018	2019	2020
Total	31 518	41 297	2 338
San José Central	2 782	2 717	200
San José Norte	1 087	1 759	54
San José Oeste	1 410	2 398	82
Desamparados	1 484	2 202	152
Puriscal	658	536	13
Pérez Zeledón	639	964	76
Los Santos	153	205	7
Alajuela	3 453	6 223	208
Occidente	2 106	2 315	212
San Carlos	3 323	3 010	89
Zona Norte-Norte	638	625	88
Cartago	1 306	2 600	243
Turrialba	336	717	57
Heredia	3 183	2 165	170
Sarapiquí	341	502	32
Liberia	978	1 390	41
Nicoya	297	809	20
Santa Cruz	1 151	1 313	104
Cañas	535	639	9
Puntarenas	838	1 663	127
Coto	775	1 619	78
Aguirre	325	403	24
Grande del Térraba	381	491	22
Peninsular	71	53	1
Limón	1 803	1 610	57
Guápiles	1 331	2 250	145
Sulá	134	119	27

5.1. Violencia entre estudiantes

En el periodo 2018-2019, del total de los casos de violencia entre estudiantes, la mayor cantidad corresponde a agresiones verbales, representando alrededor del 42,0% en cada año, y baja a un 20,8% en el Curso Lectivo 2020, cuando los registros de violencia psicológica superan a los de violencia verbal; seguidas por el bullying y los casos de violencia física, que constituyen por separado, entre el 18,0% y el 13,0% del total de casos por año. Los casos de violencia escrita pasan de constituir el 5,8% de los casos en el año 2018 al 5,0% en el 2020, entre los mismos años los robos pasan de un 5,6% a un 2,3% y los casos de destrucción de materiales pasan de conformar el 3,2% al 1,7%. Por su lado, los 241 casos de ciberbullying registrados en el Curso Lectivo 2020 representan el 11,9% del total de casos de violencia entre estudiantes en ese año. (Cuadro 18).

Cuadro 18. Casos de Violencia Entre Estudiantes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Total	28 712	37 281	2 026
Física	4 445	6 743	301
Psicológica	1 502	3 032	521
Verbal	11 970	15 661	421
Escrita	1 670	1 919	102
Sexual	158	223	13
Violación sexual	19	38	3
Abuso sexual	54	167	4
Relación impropia	119	112	20
Explotación sexual comercial	7	19	-
Acoso y hostigamiento sexual	95	280	11
Bullying	4 722	5 166	263
Ciberbullying	241
Robos	1 602	1 714	47
Destrucción de materiales	912	1 121	34
Discriminación por xenofobia	331	303	16
Discriminación racial	300	152	7
Discriminación por orientación sexual	217	182	9
Discriminación por identidad de género	160	100	2
Otros	429	332	11

Simbología: “...” = No disponible

Los incidentes entre colegas representan poco más de la mitad de los casos de violencia entre estudiantes en el periodo 2018-2019 y el 62,5% de los casos del año 2020, seguidos por los casos entre escolares, que abarcan el 39,1%, 42,6% y 24,1% del total de casos en 2018, 2019 y 2020, respectivamente, y los casos entre preescolares que se mantienen entre el 5,0% y el 4,0%. (Cuadro 19).

Cuadro 19. Casos de Violencia Entre Estudiantes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	2018	2019	2020
Total	28 712	37 281	2 026
Preescolar	1 470	1 593	101
Escuelas Diurnas ^{1/}	11 233	15 881	489
Escuelas Nocturnas	2	3	-
Colegios ^{2/}	15 016	18 635	1 266
Colegio Nacional Virtual	376	293	14
IPEC	92	205	78
CINDEA	385	579	60
Educación Especial ^{3/}	138	92	18

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Al distribuir el total de casos de violencia entre estudiantes por Dirección Regional, en los años 2018 y 2019, Alajuela y San Carlos son las que resultan con entre 5.900 y 2.600 casos, seguidas por San José Central, con más de 2.300 casos por año. En el Curso Lectivo 2020, Cartago encabeza la lista con mayores registros con 228 casos, y le siguen Occidente, Alajuela y San José Central, con 199, 174 y 151 casos, respectivamente. (Cuadro 20).

Cuadro 20. Casos de Violencia Entre Estudiantes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	2018	2019	2020
Total	28 712	37 264	2 026
San José Central	2 458	2 368	151
San José Norte	963	1 534	51
San José Oeste	1 270	2 261	61
Desamparados	1 318	2 004	133
Puriscal	578	494	10
Pérez Zeledón	604	871	58
Los Santos	130	183	7
Alajuela	3 067	5 897	174
Occidente	1 950	1 994	199
San Carlos	3 205	2 658	70
Zona Norte-Norte	600	562	81
Cartago	1 170	2 291	228
Turrialba	305	685	48
Heredia	2 962	1 924	146
Sarapiquí	319	472	30
Liberia	925	1 306	28
Nicoya	277	592	15
Santa Cruz	1 109	1 255	102
Cañas	474	558	9
Puntarenas	760	1 417	123
Coto	696	1 476	76
Aguirre	299	383	23
Grande del Térraba	361	464	22
Peninsular	65	51	-
Limón	1 673	1 464	43
Guápiles	1 044	1 994	120
Sulá	130	106	18

5.2. Violencia de estudiantes a docentes

En los centros educativos y servicios también ocurren conflictos de estudiantes con docentes. Entre los años 2018 y 2019, la cantidad de casos aumenta, pasando de 1.631 a 2.386 incidentes, y desciende a 158 casos en el año 2020. En los dos primeros años, más del 60,0% de estos casos son de estudiantes que atacaron verbalmente a profesores, manifestación de violencia que representa el 34,2% de los casos en el año 2020, ocupando el segundo lugar. En ese año se reportaron 61 casos de violencia psicológica, que abarcan el 38,6% del total, y 54 casos de

violencia verbal. Las agresiones físicas representan alrededor del 10,0% del total de casos por año, mientras que, los casos de violencia escrita pasan de representar el 5,4% al 9,5% de los casos en el periodo 2018-2020. En el Curso Lectivo 2020, se registran menos de cinco casos de robos, acoso y hostigamiento sexual, destrucción de materiales, discriminación por orientación sexual, violencia sexual y discriminación por identidad de género. (Cuadro 21).

Cuadro 21. Casos de Violencia de Estudiantes a Docentes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Tipo de violencia	2018	2019	2020
Total	1 631	2 386	158
Física	169	249	16
Psicológica	65	170	61
Verbal	1 121	1 454	54
Escrita	88	143	15
Sexual	4	5	1
Abuso sexual	5	-	-
Relación impropia	-	2	-
Acoso y hostigamiento sexual	5	6	2
Robos	111	211	4
Destrucción de materiales	39	110	2
Discriminación por xenofobia	6	4	-
Discriminación racial	4	2	-
Discriminación por orientación sexual	8	17	2
Discriminación por identidad de género	1	8	1
Otros	5	5	-

En el periodo 2018-2019, los incidentes de escolares y colegiales contra docentes representaron más del 83,0% del total de esos casos, proporción que baja en el año 2020 a un 75,9% de casos. (Cuadro 22).

Cuadro 22. Casos de Violencia de Estudiantes a Docentes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	2018	2019	2020
Total	1 631	2 386	158
Preescolar	141	222	12
Escuelas Diurnas ^{1/}	523	1 097	42
Escuelas Nocturnas	-	-	-
Colegios ^{2/}	864	898	78
Colegio Nacional Virtual	38	30	2
IPEC	4	23	-
CINDEA	27	55	17
Educación Especial ^{3/}	34	61	7

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Separando el total de casos de violencia de estudiantes a docentes por Dirección Regional, se tiene como resultado que Alajuela, tiene los registros más altos en los años 2019 y 2020, con 228 y 19 casos, y el segundo más alto en el año 2018 con 196 casos. También con registros altos está San José Central, con 227 y 17 casos en los años 2018 y 2020, respectivamente, y Heredia con 19 casos en el Curso Lectivo 2020. (Cuadro 23).

Cuadro 23. Casos de Violencia de Estudiantes a Docentes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	2018	2019	2020
Total	1 631	2 386	158
San José Central	227	167	17
San José Norte	86	129	3
San José Oeste	99	89	3
Desamparados	116	100	16
Puriscal	73	24	-
Pérez Zeledón	25	52	10
Los Santos	18	9	-
Alajuela	196	228	19
Occidente	78	192	9
San Carlos	92	224	11
Zona Norte-Norte	19	26	5
Cartago	50	200	6
Turrialba	19	20	5
Heredia	148	158	19
Sarapiquí	17	21	-
Liberia	45	52	12
Nicoya	12	110	-
Santa Cruz	33	27	-
Cañas	26	49	-
Puntarenas	47	144	2
Coto	35	90	2
Aguirre	21	12	-
Grande del Térraba	11	18	-
Peninsular	4	2	-
Limón	84	96	5
Guápiles	49	141	14
Sulá	1	6	-

5.3. Violencia de docentes a estudiantes

En el periodo 2018-2020, los docentes también realizaron actos de violencia contra estudiantes. En el Cuadro 24 se evidencia que las agresiones verbales no sólo fueron la principal forma de violencia utilizada por los docentes hacia los estudiantes en el periodo 2018-2019, sino que aumenta el número de incidentes, al pasar de 249 a 379 casos, seguidas muy de cerca por la violencia psicológica, que pasa de 32 a 185 casos. En el año 2020, la diferencia entre estos tipos de violencia es mínima, al registrarse 25 casos de violencia verbal y 24 casos de psicológica. Otro tipo de violencia es el acoso y hostigamiento sexual con reportes en todo el periodo, y que suma trece casos en el año 2020, posicionándolo como la tercera manifestación de violencia más reportada en ese año.

Los casos de violencia física, escrita, sexual y de relaciones impropia tienen reportes en todo el periodo, con las cifras más bajas en el Curso Lectivo 2020, con entre dos y un caso en cada una. Además, después de haberse atendido casos de abuso sexual, robos, destrucción de materiales y de discriminación en sus diferentes formas en el periodo 2018-2019, en el año 2020 no se reportan casos, contrario a lo que sucede con la violación sexual, que suma un caso en el último año, cuando no se tenían casos anteriormente.

Cuadro 24. Casos de Violencia de Docentes a Estudiantes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Total	363	788	69
Física	14	55	2
Psicológica	32	185	24
Verbal	249	379	25
Escrita	10	26	2
Sexual	5	7	1
Violación sexual	-	-	1
Abuso sexual	3	13	-
Relación impropia	7	21	1
Acoso y hostigamiento sexual	28	54	13
Robos	3	20	-
Destrucción de materiales	-	5	-
Discriminación por xenofobia	5	7	-
Discriminación racial	2	4	-
Discriminación por orientación sexual	2	7	-
Discriminación por identidad de género	-	4	-
Otros	3	1	-

Los casos de violencia de docentes hacia estudiantes se duplican en el año 2019 con relación al Curso Lectivo 2018, al pasar de 363 a 788 casos. La principal razón de este aumento es la subida de los casos en los centros educativos de secundaria, que pasan de 257 a 550 casos, una diferencia de 293 incidentes. En esos años, los colegios agruparon alrededor del 70,0% del total de casos, mientras que los 56 casos reportados en estos centros educativos en el año 2020 representan el 81,2% del total. (Cuadro 25).

Cuadro 25. Casos de Violencia de Docentes a Estudiantes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	2018	2019	2020
Total	363	788	69
Preescolar	3	14	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	91	171	6
Escuelas Nocturnas	-	-	-
Colegios ^{2/}	257	550	56
Colegio Nacional Virtual	2	3	-
IPEC	2	-	-
CINDEA	6	30	7
Educación Especial ^{3/}	2	20	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

En el Cuadro 26 se proporcionan los datos del total de casos de violencia de docentes a estudiantes en el periodo 2018-2020, según Dirección Regional. Se puede apreciar que San José Central contabiliza el mayor número de estas situaciones de violencia en todo el periodo, con 66, 120 y 27 casos por año, respectivamente. Excepto por el reporte del año 2019, Alajuela es la segunda Dirección Regional con más casos, con 49 registros en el año 2018 y 12 en el 2020. En el Curso Lectivo 2019, Nicoya, Guápiles, San Carlos, Desamparados y Cartago, registraron entre 69 y 60 casos, mientras que en el Curso Lectivo 2020, en doce Direcciones Regionales se reportaron entre cinco y un caso de violencia de docentes a estudiantes.

Cuadro 26. Casos de Violencia de Docentes a Estudiantes, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	2018	2019	2020
Total	363	788	69
San José Central	66	120	27
San José Norte	20	57	-
San José Oeste	13	13	3
Desamparados	19	61	1
Puriscal	5	6	2
Pérez Zeledón	2	17	5
Los Santos	3	4	-
Alajuela	49	49	12
Occidente	31	21	3
San Carlos	12	68	4
Zona Norte-Norte	8	17	2
Cartago	16	60	5
Turrialba	7	4	-
Heredia	23	42	-
Sarapiquí	1	6	1
Liberia	3	6	1
Nicoya	4	69	-
Santa Cruz	-	10	2
Cañas	17	13	-
Puntarenas	15	25	-
Coto	5	17	-
Aguirre	1	-	-
Grande del Térraba	4	5	-
Peninsular	1	-	1
Limón	21	27	-
Guápiles	17	68	-
Sulá	-	3	-

5.4. Violencia de estudiantes a otro personal

En el periodo 2018-2020, del total de los casos de estudiantes que ejercen violencia contra otro personal del centro educativo y de servicios, el mayor número de casos es de agresiones verbales, representando más del 70,0% en los años 2018 y 2019, y el 47,1% en el Curso Lectivo 2020. La violencia física fue la segunda manifestación según la cantidad de casos en los años

2018 y 2019, en tanto que esa posición la ocupa la violencia psicológica en el año 2020. Además, se reportaron casos de violencia escrita en los tres años del periodo, mientras que de violencia sexual, relaciones impropias y explotación sexual comercial se cuentan casos en los dos últimos años. (Cuadro 27).

Cuadro 27. Casos de Violencia de Estudiantes a Otro Personal, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Total	440	574	34
Física	45	36	1
Psicológica	22	27	9
Verbal	348	417	16
Escrita	10	21	3
Sexual	-	4	1
Abuso sexual	2	-	-
Relación impropia	-	7	3
Explotación sexual comercial	-	1	1
Acoso y hostigamiento sexual	-	3	-
Robos	-	11	-
Destrucción de materiales	7	43	-
Discriminación por xenofobia	-	1	-
Discriminación por orientación sexual	6	2	-
Otros	-	1	-

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

Por otro lado, los casos en colegios y escuelas abarcaron más del 80,0% de estos casos, en los años 2018 y 2019, seguidos por los ocurridos en los centros educativos de Educación Preescolar, que representaron el 9,3% del total de casos en 2018 y el 8,5% en el año 2019. En el Curso Lectivo 2020 la distribución cambia, cuando los casos en colegios y CINDEA conforman el 94,1% del total de casos, y el 5,9% restante se reparte entre Educación Preescolar y Educación Especial (un caso en cada una). (Cuadro 28).

Cuadro 28. Casos de Violencia de Estudiantes a Otro Personal, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	2018	2019	2020
Total	440	574	34
Preescolar	41	49	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	183	218	1
Escuelas Nocturnas	-	1	-
Colegios ^{2/}	177	267	16
Colegio Nacional Virtual	14	11	-
IPEC	-	-	-
CINDEA	17	23	16
Educación Especial ^{3/}	8	5	1

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

Al segmentar el total de casos de violencia de estudiantes a otro personal por Dirección Regional, los resultados son variados: en el año 2018 las mayores cantidades se reportaron en Alajuela y Cartago, con 77 y 64 casos; en el año 2019 son Puntarenas y San José Central las que presentan los registros más altos, con un total de 64 y 51 casos; mientras que en el Curso Lectivo 2020, Sulá no sólo es la Dirección Regional con más casos, sino que es la única que tiene un incremento de casos al pasar de un reporte en el año 2019 a nueve en el año 2020. (Cuadro 29).

Cuadro 29. Casos de Violencia de Estudiantes a Otro Personal, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	2018	2019	2020
Total	440	574	34
San José Central	27	51	4
San José Norte	10	23	-
San José Oeste	25	25	7
Desamparados	28	27	-
Puriscal	2	11	-
Pérez Zeledón	5	12	3
Los Santos	-	2	-
Alajuela	77	36	-
Occidente	45	23	-
San Carlos	12	33	-
Zona Norte-Norte	9	13	-
Cartago	64	34	-
Turrialba	4	6	-
Heredia	43	35	1
Sarapiquí	2	2	-
Liberia	3	23	-
Nicoya	3	34	3
Santa Cruz	7	17	-
Cañas	16	14	-
Puntarenas	14	64	1
Coto	14	26	-
Aguirre	3	3	-
Grande del Térraba	2	2	-
Peninsular	1	-	-
Limón	17	16	-
Guápiles	7	41	6
Sulá	-	1	9

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

5.5. Violencia de otro personal a estudiantes

En los centros educativos y servicios también suceden actos de violencia provocados por otro personal contra los estudiantes. Esta forma de violencia es la única que presenta una reducción constante en el periodo 2018-2020, pasando de 372 a 285 y luego a 51 casos. En los años 2018 y 2019 los registros de violencia verbal superan los cien casos por año, convirtiéndola en la

principal manifestación de violencia identificada en ese momento. En el Curso Lectivo 2020 se reportaron entre ocho y un caso de violencia psicológica, física, verbal, y sexual; relación impropia, abuso sexual, violación sexual, acoso y hostigamiento sexual, violencia escrita, explotación sexual comercial y otros tipos de violencia. (Cuadro 30).

Cuadro 30. Casos de Violencia de Otro Personal a estudiantes, Según Tipo de Violencia, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Total	372	282	51
Física	18	14	7
Psicológica	13	25	8
Verbal	105	126	7
Escrita	3	11	1
Sexual	7	11	7
Violación sexual	7	8	3
Abuso sexual	7	20	6
Relación impropia	8	29	7
Explotación sexual comercial	-	3	1
Acoso y hostigamiento sexual	3	18	2
Robos	14	6	-
Destrucción de materiales	4	6	-
Discriminación por orientación sexual	-	2	-
Otros	183	3	2

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

En los colegios no sólo se reporta la mayoría de los casos, sino que también presenta un comportamiento descendente de las cifras en el periodo 2018-2020, al pasar de 326 casos a 186 y luego a 41 casos. En cantidad le siguen las escuelas, que después de registrar 83 casos en el año 2019, bajan a siete casos en el Curso Lectivo 2020. (Cuadro 31).

Cuadro 31. Casos de Violencia de Otro Personal a estudiantes, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	2018	2019	2020
Total	372	285	51
Preescolar	3	7	2
Escuelas Diurnas ^{1/}	39	83	7
Escuelas Nocturnas	-	-	-
Colegios ^{2/}	326	186	41
Colegio Nacional Virtual	1	2	-
IPEC	-	-	-
CINDEA	2	6	1
Educación Especial ^{3/}	1	1	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

En el año 2018, las Direcciones Regionales con más problemas entre otro personal y estudiantes son Guápiles y Alajuela, con 214 y 64 casos, respectivamente; en el año 2019 es Occidente, que reporta 85 casos, en tanto que los 51 casos registrados en el Curso Lectivo 2020 se distribuyen en 16 Direcciones Regionales con menos de diez casos cada una. En el periodo 2018-2020, solamente en Peninsular no se alertó sobre algún incidente de este tipo. (Cuadro 32)

**Cuadro 32. Casos de Violencia de Otro Personal a Estudiantes,
Según Dirección Regional,
Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020**

Dirección Regional	2018	2019	2020
Total	372	285	51
San José Central	4	11	1
San José Norte	8	16	-
San José Oeste	3	10	8
Desamparados	3	10	2
Puriscal	-	1	1
Pérez Zeledón	3	12	-
Los Santos	2	7	-
Alajuela	64	13	3
Occidente	2	85	1
San Carlos	2	27	4
Zona Norte-Norte	2	7	-
Cartago	6	15	4
Turrialba	1	2	4
Heredia	7	6	4
Sarapiquí	2	1	1
Liberia	2	3	-
Nicoya	1	4	2
Santa Cruz	2	4	-
Cañas	2	5	-
Puntarenas	2	13	1
Coto	25	10	-
Aguirre	1	5	1
Grande del Térraba	3	2	-
Peninsular	-	-	-
Limón	8	7	9
Guápiles	214	6	5
Sulá	3	3	-

Nota: Otro personal se refiere a Administrativos-Docentes, Técnicos-Docentes, Administrativos y de Servicios

6. Suspensiones por agresión Temporales y Definitivas

Entre las acciones correctivas que se adoptan en los centros educativos ante los actos de agresión, están las suspensiones. En total, en el año 2018 se suspendieron 2.522 estudiantes, en el 2019 hubo 3.580 suspendidos y en el Curso Lectivo 2020 el conteo fue de 86 estudiantes suspendidos. Entre el 96,0% y 94,0% de las suspensiones han sido temporales y entre el 6,0% y 4,0% son definitivas; además, los hombres suspendidos representaron más del 67,0% del total en los años 2018 y 2019, y conformaron el 58,1% del total del año 2020. (Cuadro 33).

Cuadro 33. Suspensiones por Agresión en las Instituciones Educativas, Por Sexo, Según Nivel de Enseñanza y Tipo de Suspensión, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	Total			Hombres			Mujeres		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Totales									
Total	2 522	3 580	86	1 693	2 451	50	829	1 129	36
Educación Preescolar	8	21	-	7	20	-	1	1	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	480	686	8	385	562	6	95	124	2
Escuelas Nocturnas	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	1 817	2 617	77	1 168	1 725	44	649	892	33
Colegio Nacional Virtual	52	93	1	32	48	-	20	45	1
IPEC	46	38	-	33	21	-	13	17	-
CINDEA	110	120	-	64	70	-	46	50	-
Educación Especial ^{3/}	8	5	-	3	5	-	5	-	-
Temporales									
Total	2 418	3 368	81	1 621	2 306	47	797	1 062	34
Educación Preescolar	8	20	-	7	19	-	1	1	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	468	665	7	375	545	5	93	120	2
Escuelas Nocturnas	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	1 760	2 463	73	1 131	1 624	42	629	839	31
Colegio Nacional Virtual	48	91	1	28	47	-	20	44	1
IPEC	26	30	-	18	17	-	8	13	-
CINDEA	100	95	-	59	50	-	41	45	-
Educación Especial ^{3/}	7	4	-	2	4	-	5	-	-
Definitivas									
Total	104	212	5	72	145	3	32	67	2
Educación Preescolar	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	12	21	1	10	17	1	2	4	-
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	57	154	4	37	101	2	20	53	2
Colegio Nacional Virtual	4	2	-	4	1	-	-	1	-
IPEC	20	8	-	15	4	-	5	4	-
CINDEA	10	25	-	5	20	-	5	5	-
Educación Especial ^{3/}	1	1	-	1	1	-	-	-	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Del total de suspensiones de estudiantes por agresión en el periodo 2018-2019, los casos reportados en III Ciclo y Educación Diversificada representan más del 72,0%; alrededor del 19,0% corresponde a I y II Ciclos. En todos los niveles educativos, la cantidad de hombres suspendidos es mayor que la de mujeres, excepto en las suspensiones temporales en Educación Especial, que registra cinco suspendidas y dos suspendidos en el año 2018. En el Curso Lectivo 2020, de los 81 estudiantes suspendidos, 72 asistían a colegios, siete a escuelas diurnas y uno estaba matriculado en el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

En el periodo 2018-2020, más del 96,0% de las suspensiones totales y de las temporales se aplicaron en centros educativos públicos, entre el 3,0% y el 1,0% en privados y hasta un 1,0% en privados-subvencionados. La distribución de las suspensiones definitivas es variada, mostrando que en el año 2018 el 89,4% se realizaron en instituciones públicas, así como el 98,1% en el año 2019 y la totalidad de registros del Curso Lectivo 2020. (Cuadro 34).

Cuadro 34. Suspensiones por Agresión en las Instituciones Educativas, Por Tipo de Suspensión, Según Dependencia, 2018-2020

Dependencia	2018	2019	2020
Total			
Total	2 522	3 580	86
Público	2 428	3 501	85
Privado	69	65	1
Subvencionado	25	14	-
Temporales			
Total	2 418	3 368	81
Público	2 335	3 293	80
Privado	60	62	1
Subvencionado	23	13	-
Definitivas			
Total	104	212	5
Público	93	208	5
Privado	9	3	-
Subvencionado	2	1	-

En los años 2018 y 2019 se registran suspensiones temporales por agresión en las 27 Direcciones Regionales, presentándose Central más de 200 casos por año en Alajuela y San José. En el Curso Lectivo 2019 en San José Oeste, San José Norte, Desamparados, y Limón, superaron las 200 suspensiones, mientras que en el Curso Lectivo 2020, las 81 suspensiones temporales se realizaron en 15 Direcciones Regionales, destacando Limón con veinte casos y San José Oeste, con once casos, mientras que en las trece Direcciones Regionales restantes se suspendió a menos de diez estudiantes.

Sobre las suspensiones definitivas, en Pérez Zeledón, Heredia y Puntarenas se ha registrado al menos un caso por año en el periodo 2018-2020; contrario a lo que sucede en Nicoya, Peninsular y Sulá, que no han aplicado este tipo de suspensión en el periodo. En Occidente se reportaron siete casos en el año 2019 y un caso en el 2020, en tanto que en veinte Direcciones Regionales se presentaron casos en uno o en los dos años del periodo 2018-2019. (Cuadro 35).

**Cuadro 35. Suspensiones por Agresión en las Instituciones Educativas,
Por Tipo de Suspensión, Según Dirección Regional,
Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020**

Dirección Regional	Totales			Temporales			Definitivas		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	2 522	3 580	86	2 418	3 368	81	104	212	5
San José Central	409	289	-	405	276	-	4	13	-
San José Norte	119	232	2	117	227	2	2	5	-
San José Oeste	111	315	11	100	313	11	11	2	-
Desamparados	113	241	3	95	220	3	18	21	-
Puriscal	17	42	-	17	41	-	-	1	-
Pérez Zeledón	54	63	4	53	62	3	1	1	1
Los Santos	11	14	-	10	14	-	1	-	-
Alajuela	193	340	9	190	324	9	3	16	-
Occidente	83	143	1	83	136	-	-	7	1
San Carlos	77	118	-	75	116	-	2	2	-
Zona Norte-Norte	28	32	1	27	31	1	1	1	-
Cartago	142	228	5	137	196	5	5	32	-
Turrialba	10	63	3	8	62	3	2	1	-
Heredia	127	121	8	124	110	6	3	11	2
Sarapiquí	37	92	-	37	80	-	-	12	-
Liberia	158	199	-	138	188	-	20	11	-
Nicoya	16	68	2	16	68	2	-	-	-
Santa Cruz	110	116	-	110	115	-	-	1	-
Cañas	27	51	-	27	47	-	-	4	-
Puntarenas	133	131	7	122	128	6	11	3	1
Coto	58	116	3	58	75	3	-	41	-
Aguirre	120	37	3	112	36	3	8	1	-
Grande del Térraba	37	37	-	37	27	-	-	10	-
Peninsular	18	9	-	18	9	-	-	-	-
Limón	124	275	20	120	267	20	4	8	-
Guápiles	161	192	4	153	184	4	8	8	-
Sulá	29	16	-	29	16	-	-	-	-

7. Uso y decomiso de armas

En los centros educativos está prohibido el ingreso, portación y uso de cualquier tipo de arma, sin embargo, en ocasiones los estudiantes llevan armas de fuego, navajas, cuchillos u otro tipo de armas a su centro de enseñanza.

En el Curso Lectivo 2019, la cantidad de estudiantes encontrados con armas es mayor a la registrada en 2018, al pasar de 15 a 39 estudiantes sorprendidos con armas de fuego; de 272 a 298 con arma blanca; de 20 a 48 con armas contusas y de 50 a 61 con armas hechizas. En el Curso Lectivo 2020, los números son inferiores, con cuatro estudiantes encontrados con armas de fuego, quince con armas blancas, uno con arma contusa y seis con armas hechizas. En los tres años, la mayoría o la totalidad de los estudiantes a los que se les confiscó armas, son hombres. (Cuadro 36).

Cuadro 36. Estudiantes encontrados con armas, Por Tipo de Arma y Sexo, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Sexo	Arma de fuego			Arma blanca			Arma contusa			Arma hechiza		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total												
Total	15	39	4	272	298	15	20	48	1	50	61	6
Educación Preescolar	-	-	-	2	2	-	-	4	-	1	-	-
Escuelas Diurnas 1/	1	13	-	61	103	2	7	20	-	13	21	1
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Colegios 2/	10	23	4	176	167	11	13	23	1	30	29	3
Colegio Nacional Virtual	2	-	-	10	8	-	-	-	-	2	4	1
IPEC	-	1	-	1	3	-	-	-	-	2	1	-
CINDEA	2	2	-	20	14	2	-	-	-	2	6	1
Educación Especial 3/	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Hombres												
Total	14	37	3	251	269	13	20	45	1	44	53	6
Educación Preescolar	-	-	-	2	2	-	-	3	-	-	-	-
Escuelas Diurnas 1/	1	12	-	57	91	2	7	18	-	13	16	1
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Colegios 2/	9	22	3	164	156	10	13	23	1	26	28	3
Colegio Nacional Virtual	2	-	-	10	6	-	-	-	-	1	2	1
IPEC	-	1	-	-	3	-	-	-	-	2	1	-
CINDEA	2	2	-	17	10	1	-	-	-	2	6	1
Educación Especial 3/	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Mujeres												
Total	1	2	1	21	29	2	-	3	-	6	8	-
Educación Preescolar	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-
Escuelas Diurnas 1/	-	1	-	4	12	-	-	2	-	-	5	-
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios 2/	1	1	1	12	11	1	-	-	-	4	1	-
Colegio Nacional Virtual	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1	2	-
IPEC	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
CINDEA	-	-	-	3	4	1	-	-	-	-	-	-
Educación Especial 3/	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

1/ Incluye Aula Integrada y Aula Edad

2/ Incluye Plan Nacional

3/ Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Del total de los estudiantes encontrados con cada tipo de arma en el periodo 2018-2019, la mayoría estaban matriculados en colegios, seguidos por los casos en las escuelas. En el Ciclo Lectivo 2020, todos los estudiantes que portaban armas de fuego, blanca y contusa son colegiales, mientras que, de los seis casos de estudiantes encontrados con armas hechizas, tres son de colegio, uno de escuela diurna, uno de Colegio Nacional Virtual y uno de CINDEA:

Acerca de las armas decomisadas, la cantidad de cada tipo en estudio aumenta en el periodo 2018-2019, cuando se pasa de 6 a 17 armas de fuego decomisadas, de 222 a 260 armas blancas, de 9 a 27 armas contusas y de 38 a 57 armas hechizas. Más de la mitad de las armas decomisadas estaban en posesión de estudiantes de colegio, excepto en 2019 en el decomiso de armas contusas en escuela, donde se recogieron tres más que en los colegios. En el Curso Lectivo 2020 no se decomisaron armas de fuego, pero sí se incautaron trece armas blancas, cinco armas hechizas y un arma contusa. (Cuadro 37).

Cuadro 37. Armas decomisadas a estudiantes, Por Tipo de Arma, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo	Arma de fuego			Arma blanca			Arma contusa			Arma hechiza		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	6	17	-	222	260	13	9	27	1	38	54	5
Educación Preescolar	-	1	-	-	3	-	-	3	-	-	-	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	2	5	-	58	89	2	3	13	-	15	19	1
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	4	9	-	136	150	8	6	10	1	23	29	2
Colegio Nacional Virtual	-	-	-	10	2	-	-	-	-	-	-	1
IPEC	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-
CINDEA	-	1	-	17	14	2	-	-	-	-	5	1
Educación Especial ^{3/}	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

En los centros educativos públicos es donde estaba inscrita la mayoría de los estudiantes encontrados con armas y también donde se realizó la mayor parte de los decomisos de estos artefactos. En las instituciones subvencionadas, solo hay registros de portación y decomiso de armas blancas en los años 2018 y 2019, y de cuatro estudiantes con armas hechizas en el Curso Lectivo 2020. En las dependencias privadas en total se reportan cinco y trece estudiantes con armas en los años 2018 y 2019, decomisándose solo una y seis armas en esos años, mientras que en el Curso Lectivo 2020 no reportaron casos. (Cuadro 38).

Cuadro 38. Estudiantes encontrados con armas y armas decomisadas, Por Tipo de Arma, Según Dependencia, 2018-2020

Dependencia	Estudiantes encontrados con armas			Armas decomisadas		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Arma de fuego						
Total	15	39	4	6	17	-
Público	14	35	4	6	16	-
Privado	1	4	-	-	1	-
Subvencionado	-	-	-	-	-	-
Arma blanca						
Total	272	298	15	222	260	13
Público	265	287	15	217	252	13
Privado	3	6	-	1	5	-
Subvencionado	4	5	-	4	3	-
Arma contusa						
Total	20	48	1	9	27	1
Público	20	45	1	9	27	1
Privado	-	3	-	-	-	-
Subvencionado	-	-	-	-	-	-
Arma hechiza						
Total	50	61	6	38	54	5
Público	49	61	2	38	54	5
Privado	1	-	-	-	-	-
Subvencionado	-	-	4	-	-	-

Asimismo, en todas las Direcciones Regionales se ha encontrado al menos un estudiante con un arma en algún año del periodo 2018-2020. Específicamente en el Curso Lectivo 2020, de los estudiantes portadores de armas de fuego, dos asistieron a centros educativos de la Dirección Regional de San José Central y de Cartago. En cuanto a la portación de armas blancas, se reporta entre uno y dos estudiantes con este tipo de arma, en San José Central, San José Oeste, Desamparados, Alajuela, Cartago, Heredia y Nicoya, y cuatro casos en Puntarenas. El hallazgo de un estudiante con arma contundente ocurrió en un centro educativo de la Dirección Regional de Alajuela; y los casos de estudiantes con armas hechas, se presentaron en las Direcciones Regionales de San José Central, San José Norte, San José Oeste y Desamparados, con un caso cada una, y en Alajuela, con dos casos. (Cuadro 39).

Cuadro 39. Estudiantes encontrados con armas, Por Tipo de Arma, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	Arma de fuego			Arma blanca			Arma contundente			Arma hecha		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	15	39	4	272	298	15	20	48	1	50	61	6
San José Central	9	7	-	15	28	1	3	-	-	2	1	1
San José Norte	-	2	-	6	23	-	2	3	-	4	2	1
San José Oeste	-	4	2	13	8	2	1	1	-	2	-	1
Desamparados	-	3	-	10	17	2	-	1	-	3	1	1
Puriscal	-	1	-	1	3	-	1	-	-	1	-	-
Pérez Zeledón	-	10	-	18	5	-	-	10	-	2	12	-
Los Santos	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	1	-
Alajuela	1	-	-	22	32	1	3	8	1	2	15	2
Occidente	-	2	-	8	10	-	-	2	-	2	-	-
San Carlos	-	2	-	35	12	-	-	1	-	4	3	-
Zona Norte-Norte	-	-	-	8	11	-	-	-	-	-	-	-
Cartago	3	-	2	30	18	2	2	1	-	5	2	-
Turrialba	-	1	-	5	7	-	-	2	-	4	-	-
Heredia	-	-	-	16	18	2	-	6	-	2	1	-
Sarapiquí	-	-	-	4	4	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	-	2	-	3	14	-	-	7	-	1	5	-
Nicoya	-	-	-	4	5	1	-	-	-	1	2	-
Santa Cruz	2	-	-	15	6	-	-	-	-	1	4	-
Cañas	-	-	-	4	5	-	3	2	-	-	3	-
Puntarenas	-	-	-	12	15	4	1	-	-	5	1	-
Coto	-	-	-	12	10	-	-	1	-	6	-	-
Aguirre	-	-	-	3	8	-	-	-	-	-	1	-
Grande del Térraba	-	-	-	3	5	-	1	-	-	2	-	-
Peninsular	-	-	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-
Limón	-	4	-	11	10	-	-	2	-	-	4	-
Guápiles	-	1	-	9	20	-	2	1	-	1	3	-
Sulá	-	-	-	2	1	-	1	-	-	-	-	-

Sobre los decomisos de armas por Dirección Regional, Alajuela resulta con cifras altas en el periodo, con 23 confiscaciones en el año 2018, 43 en el 2019, y cuatro del total de 19 casos reportados en el Curso Lectivo 2020. Los otros quince decomisos de armas realizados en el último año se distribuyen en San José Oeste con cuatro reportes, San José Central, Desamparados, Heredia, Liberia, y Puntarenas con dos casos cada una, y San José Norte, con un caso.

Separando los reportes por tipo de arma, en el Curso Lectivo 2020, en siete Direcciones Regionales se confiscaron armas blancas, registrándose la cantidad más alta en San José Oeste con cuatro unidades; el arma contundente se confiscó en Alajuela, misma Dirección Regional que en la que se decomisaron dos de las cinco armas hechas. (Cuadro 40).

Cuadro 40. Armas decomisadas a estudiantes, Por Tipo de Arma, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Dirección Regional	Arma de fuego			Arma blanca			Arma contundente			Arma hecha		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	6	17	-	222	260	13	9	27	1	38	54	5
San José Central	2	2	-	9	26	1	-	-	-	-	-	1
San José Norte	-	1	-	5	15	-	-	2	-	3	1	1
San José Oeste	-	4	-	8	8	4	-	-	-	1	3	-
Desamparados	-	1	-	10	14	1	-	-	-	1	1	1
Puriscal	-	-	-	1	2	-	-	-	-	1	-	-
Pérez Zeledón	-	-	-	16	4	-	1	1	-	1	10	-
Los Santos	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	3	-
Alajuela	-	2	-	21	24	1	-	7	1	2	10	2
Occidente	-	1	-	7	8	-	-	-	-	2	1	-
San Carlos	-	-	-	21	15	-	-	1	-	4	3	-
Zona Norte-Norte	-	-	-	8	9	-	-	-	-	-	-	-
Cartago	1	-	-	23	10	-	3	2	-	3	3	-
Turrialba	-	-	-	4	7	-	-	2	-	4	-	-
Heredia	2	-	-	13	14	2	-	3	-	1	1	-
Sarapiquí	-	-	-	3	4	-	-	-	-	1	-	-
Liberia	-	2	-	4	12	2	-	7	-	-	3	-
Nicoya	-	-	-	2	5	-	-	-	-	-	2	-
Santa Cruz	-	-	-	7	6	-	-	-	-	1	4	-
Cañas	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1	3	-
Puntarenas	-	2	-	11	12	2	1	-	-	6	1	-
Coto	-	-	-	11	12	-	-	1	-	5	-	-
Aguirre	-	-	-	2	7	-	-	-	-	-	1	-
Grande del Térraba	-	-	-	2	5	-	-	-	-	1	-	-
Peninsular	-	-	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-
Limón	1	1	-	11	17	-	-	-	-	-	3	-
Guápiles	-	1	-	9	18	-	3	1	-	-	1	-
Sulá	-	-	-	11	1	-	1	-	-	-	-	-

III Parte: Acciones Preventivas y de Atención

Ante los problemas de violencia y manejo de conflictos en los centros educativos, en el año 2011, mediante el Decreto N° 36779-MEP se crea el Programa Nacional para la Convivencia en los Centros Educativos (Programa Convivir). Su objetivo es promover el desarrollo de estrategias para fortalecer las relaciones de convivencia en todos los centros educativos del país. En este decreto se establece que, para liderar y articular la implementación de las acciones para mejorar la convivencia, en cada centro educativo debe crearse un *grupo de trabajo* para la formulación de la estrategia de convivencia, que estará conformado por el director (a) del centro educativo o su representante, un docente, un orientador (a), cuando el centro educativo cuente con éste, y dos representantes del estudiantado electos por la Asamblea de Representantes del Centro Educativo.

Para la ejecución del Programa Convivir, se dispone de la “Guía para la formulación de la estrategia de convivencia en cada centro educativo”, como parte central del material de apoyo, que comprende una serie de actividades para visualizar el estado actual de la convivencia en el centro educativo, establecer prioridades entre los problemas o situaciones visualizadas, definir estrategias para mejorar la convivencia, identificar y organizar la ejecución de actividades establecidas según la estrategia definida y evaluar los resultados de la implementación de la estrategia.

El programa se implementa en tres niveles:

- Programa convivir a *Nivel Central*: encargado de recibir informes del proceso, impartir capacitaciones y coordinar para activar aliados al nivel central del MEP y de otras instituciones.
- Enlace convivir, *Dirección Regional*: apoya a la estrategia regional de convivencia, asesora a los actores regionales para fortalecer la estrategia, coordinar el proceso en los centros educativos (visitas, capacitaciones y asesorías) y apoyar el proceso de caravanas.
- Grupo convivir en el *Centro Educativo*: se implementa el programa (talleres, reuniones, capacitaciones y ferias), se articulan ofertas con redes y actores locales y comunales, se fortalecen o generan y se sistematizan las buenas prácticas.

La población meta de este programa son estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, padres y madres de familia y comunidad educativa en general.

Como parte del Programa Convivir y de los esfuerzos que realiza el Ministerio de Educación Pública para prevenir y atender las situaciones de violencia en la comunidad educativa y sus consecuencias, en los centros educativos se aplican los “**Protocolos de Actuación para la atención de situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos**”, además de otros protocolos referentes a consumo y tráfico de drogas; al suicidio, al embarazo y maternidad en estudiantes menores de edad, y a la trata de persona, publicados por esta institución. Estos documentos constituyen herramientas para atender los hechos de violencia que se presentan en el ambiente educativo y buscan brindar apoyo a la comunidad educativa en general, para que

puedan enfrentar los actos de violencia y servir como guía sobre las acciones para intervenir y minimizar las consecuencias de las distintas formas de violencia que puedan darse en el centro educativo.

Entre los documentos utilizados se encuentran los siguientes:

Protocolos	Enlace
Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pautasgeneralesprotocolos18122015-1.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de bullying.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-actuacion-situaciones-bullying.pdf
Protocolo de atención del bullying contra población estudiantil LGTB inserta en los centros educativos del Ministerio de Educación Pública	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/atencion-bullying-contrapoblacion-lgtb.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-situaciones-violencia.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-actuacion-armas.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo_de_drogas.pdf
Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-prevencion-suicidio.pdf
Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-trata-personas.pdf
Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-actuacion-situaciones-discriminacion-racial-xenofobia.pdf
Atención del embarazo y maternidad en personas menores de edad insertas en el sistema educativo.	https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-atencion-maternidad-adolescente.pdf

A continuación, se presenta el detalle de la implementación del Programa Convivir y de los Protocolos de actuación de situaciones de violencia, armas y drogas; además de los datos de estudiantes involucrados en estos casos.

1. Programa Convivir

En el Cuadro 41 se muestran las cifras de centros educativos que respondieron *Sí* a la pregunta *¿Se está implementando el Programa Convivir para prevenir situaciones de violencia?*

Cuadro 41. Centros Educativos que implementan el Programa Convivir, Según Nivel Educativo, Dependencia y Dirección Regional, 2018-2020

Nivel Educativo, Dependencia, y Dirección Regional	Cifras Absolutas			Cifras Relativas		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Nivel Educativo						
Total	5 833	6 445	5 762	67,7%	72,7%	63,8%
Educación Preescolar	2 200	2 536	2 320	66,8%	72,3%	63,5%
Escuelas Diurnas ^{1/}	2 801	3 025	2 628	70,1%	75,3%	65,2%
Escuelas Nocturnas	2	2	1	66,7%	66,7%	33,3%
Colegios ^{2/}	625	656	607	65,3%	67,8%	62,1%
Colegio Nacional Virtual	40	45	37	54,8%	57,7%	47,4%
IPEC	23	24	20	57,5%	63,2%	54,1%
CINDEA	120	132	124	60,3%	66,0%	62,3%
Educación Especial ^{3/}	22	25	25	41,5%	45,5%	45,5%
Dependencia						
Total	5 833	6 445	5 762	67,7%	72,7%	63,8%
Público	5 695	6 255	5 610	73,9%	79,3%	70,5%
Privado	120	165	128	14,6%	18,5%	13,0%
Subvencionado	18	25	24	20,7%	29,4%	27,3%
Dirección Regional						
Total	5 833	6 445	5 762	67,7%	72,7%	63,8%
San José Central	105	122	133	42,7%	47,5%	50,6%
San José Norte	146	139	126	52,9%	49,6%	44,2%
San José Oeste	101	107	103	47,4%	50,0%	43,3%
Desamparados	186	167	180	57,2%	50,9%	54,5%
Puriscal	163	174	122	75,1%	75,7%	52,4%
Pérez Zeledón	322	439	351	74,0%	95,2%	74,8%
Los Santos	139	144	144	98,6%	99,3%	98,0%
Alajuela	330	369	311	69,3%	75,2%	62,7%
Occidente	262	290	264	76,6%	84,5%	75,4%
San Carlos	406	477	418	65,8%	76,0%	64,8%
Zona Norte-Norte	303	310	281	84,6%	82,9%	75,3%
Cartago	308	327	307	77,6%	80,9%	74,9%
Turrialba	270	327	254	72,0%	85,4%	65,3%
Heredia	192	167	159	52,6%	46,0%	40,4%
Sarapiquí	212	234	231	88,3%	93,2%	91,3%
Liberia	147	169	183	65,6%	72,5%	78,2%
Nicoya	162	177	152	57,0%	57,8%	49,8%
Santa Cruz	63	95	93	29,0%	40,6%	38,9%
Cañas	171	192	172	75,7%	84,6%	75,8%
Puntarenas	167	216	169	58,0%	73,2%	56,1%
Coto	358	409	344	65,3%	73,8%	61,8%
Aguirre	120	136	104	62,8%	65,7%	52,5%
Grande del Térraba	327	323	304	78,0%	74,4%	68,2%
Peninsular	77	94	87	60,6%	70,1%	63,0%
Limón	345	363	328	70,0%	72,2%	64,2%
Guápiles	337	358	358	81,4%	85,2%	83,3%
Sulá	114	120	84	71,3%	72,7%	50,3%

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Nota: El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que implementan el Programa Convivir, entre el total de centros educativos

En los Cuadros 42 y 43 se presentan las cifras de centros educativos que indicaron que implementan el Programa Convivir y que cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, es decir, que respondieron *Sí* a las preguntas:

¿Se está implementando el Programa Convivir para prevenir situaciones de violencia?

¿Cuenta con Grupo de Convivencia?

¿Cuenta con Diagnóstico de Convivencia?

¿Cuenta con Plan de Convivencia?

Se calculan los porcentajes de:

1. Centros educativos que implementan el Programa Convivir y que cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, divididos entre el total de centros educativos que afirmaron implementar el Programa Convivir
2. Centros educativos que implementan el Programa Convivir y que cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, divididos entre el total de centros educativos

Cuadro 42. Centros Educativos que implementan el Programa Convivir y cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, Según Nivel Educativo y Dependencia, 2018-2020

Nivel Educativo y Dependencia	Cifras Absolutas			% Del total con Programa Convivir ^{1/}			Del total general ^{2/}		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Nivel Educativo									
Total	4 304	4 869	3 218	73,8%	75,5%	55,8%	50,0%	54,9%	35,6%
Educación Preescolar	1 685	1 994	1 277	76,6%	78,6%	55,0%	51,1%	56,9%	35,0%
Escuelas Diurnas ^{3/}	2 065	2 268	1 507	73,7%	75,0%	57,3%	51,7%	56,5%	37,4%
Escuelas Nocturnas	2	1	-	100,0%	50,0%	0,0%	66,7%	33,3%	0,0%
Colegios ^{3/}	424	449	347	67,8%	68,4%	57,2%	44,3%	46,4%	35,5%
Colegio Nacional Virtual	15	20	14	37,5%	44,4%	37,8%	20,5%	25,6%	17,9%
IPEC	17	21	7	73,9%	87,5%	35,0%	42,5%	55,3%	18,9%
CINDEA	83	98	57	69,2%	74,2%	46,0%	41,7%	49,0%	28,6%
Educación Especial ^{3/}	13	18	9	59,1%	72,0%	36,0%	24,5%	32,7%	16,4%
Dependencia									
Total	4 304	4 869	3 218	73,8%	75,5%	55,8%	50,0%	54,9%	35,6%
Público	4 213	4 749	3 159	74,0%	75,9%	56,3%	54,7%	60,2%	39,7%
Privado	77	105	47	64,2%	63,6%	36,7%	9,4%	11,7%	4,8%
Subvencionado	14	15	12	77,8%	60,0%	50,0%	16,1%	17,6%	13,6%

^{1/}El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que implementan el Programa Convivir y que cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, entre el total de centros educativos que implementan el Programa Convivir.

^{2/}El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que implementan el Programa Convivir y cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia entre el total de centros educativos.

Cuadro 43. Centros Educativos que implementan el Programa Convivir y Protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia, Según Dependencia, 2018-2020

Dirección Regional	Cifras Absolutas			% Del total con Programa Convivir ^{1/}			Del total general ^{2/}		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Total	4 304	4 869	3 218	73,8%	75,5%	55,8%	50,0%	54,9%	35,6%
San José Central	80	72	45	76,2%	59,0%	33,8%	32,5%	28,0%	17,1%
San José Norte	116	113	76	79,5%	81,3%	60,3%	42,0%	40,4%	26,7%
San José Oeste	76	72	38	75,2%	67,3%	36,9%	35,7%	33,6%	16,0%
Desamparados	121	98	67	65,1%	58,7%	37,2%	37,2%	29,9%	20,3%
Puriscal	117	111	55	71,8%	63,8%	45,1%	53,9%	48,3%	23,6%
Pérez Zeledón	247	305	200	76,7%	69,5%	57,0%	56,8%	66,2%	42,6%
Los Santos	112	132	136	80,6%	91,7%	94,4%	79,4%	91,0%	92,5%
Alajuela	217	290	191	65,8%	78,6%	61,4%	45,6%	59,1%	38,5%
Occidente	179	206	157	68,3%	71,0%	59,5%	52,3%	60,1%	44,9%
San Carlos	251	318	181	61,8%	66,7%	43,3%	40,7%	50,6%	28,1%
Zona Norte-Norte	252	253	196	83,2%	81,6%	69,8%	70,4%	67,6%	52,5%
Cartago	267	290	205	86,7%	88,7%	66,8%	67,3%	71,8%	50,0%
Turrialba	228	278	179	84,4%	85,0%	70,5%	60,8%	72,6%	46,0%
Heredia	128	115	67	66,7%	68,9%	42,1%	35,1%	31,7%	17,0%
Sarapiquí	159	194	164	75,0%	82,9%	71,0%	66,3%	77,3%	64,8%
Liberia	107	145	112	72,8%	85,8%	61,2%	47,8%	62,2%	47,9%
Nicoya	95	115	77	58,6%	65,0%	50,7%	33,5%	37,6%	25,2%
Santa Cruz	33	62	40	52,4%	65,3%	43,0%	15,2%	26,5%	16,7%
Cañas	109	132	92	63,7%	68,8%	53,5%	48,2%	58,1%	40,5%
Puntarenas	100	176	87	59,9%	81,5%	51,5%	34,7%	59,7%	28,9%
Coto	254	294	177	70,9%	71,9%	51,5%	46,4%	53,1%	31,8%
Aguirre	89	99	52	74,2%	72,8%	50,0%	46,6%	47,8%	26,3%
Grande del Térraba	228	236	130	69,7%	73,1%	42,8%	54,4%	54,4%	29,1%
Peninsular	66	69	41	85,7%	73,4%	47,1%	52,0%	51,5%	29,7%
Limón	296	302	189	85,8%	83,2%	57,6%	60,0%	60,0%	37,0%
Guápiles	294	306	227	87,2%	85,5%	63,4%	71,0%	72,9%	52,8%
Sulá	83	86	37	72,8%	71,7%	44,0%	51,9%	52,1%	22,2%

^{1/}El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que implementan el Programa Convivir y que cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia, entre el total de centros educativos que implementan el Programa Convivir.

^{2/}El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que implementan el Programa Convivir y cuentan con Grupo, Diagnóstico y Plan de Convivencia entre el total de centros educativos.

2. Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia

En el Cuadro 44 se exponen las cifras de centros educativos que respondieron *SÍ* a la pregunta *¿Se están acatando los protocolos de actuación ante situaciones de violencia?*

Cuadro 44. Centros Educativos que acatan los Protocolos para la prevención y atención de situaciones de violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia y Dirección Regional, 2018-2020

Nivel Educativo	Cifras Absolutas			Cifras Relativas		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Nivel Educativo						
Total	6 369	7 072	6 550	73,9%	79,8%	72,6%
Educación Preescolar	2 410	2 796	2 624	73,1%	79,7%	71,9%
Escuelas Diurnas ^{1/}	2 979	3 215	2 924	74,6%	80,1%	72,6%
Escuelas Nocturnas	2	2	2	66,7%	66,7%	66,7%
Colegios ^{2/}	715	795	740	74,7%	82,1%	75,7%
Colegio Nacional Virtual	60	60	53	82,2%	76,9%	67,9%
IPEC	27	28	19	67,5%	73,7%	51,4%
CINDEA	142	142	148	71,4%	71,0%	74,4%
Educación Especial ^{3/}	34	34	40	64,2%	61,8%	72,7%
Dependencia						
Total	6 369	7 072	6 550	73,9%	79,8%	72,6%
Público	5 939	6 535	5 990	77,1%	82,9%	75,3%
Privado	381	484	501	46,4%	54,1%	51,0%
Subvencionado	49	52	58	56,3%	61,2%	65,9%
Dirección Regional						
Total	6 369	7 072	6 550	73,9%	79,8%	72,6%
San José Central	159	195	181	64,6%	75,9%	68,8%
San José Norte	200	220	195	72,5%	78,6%	68,4%
San José Oeste	139	148	157	65,3%	69,2%	66,0%
Desamparados	234	229	232	72,0%	69,8%	70,3%
Puriscal	178	183	146	82,0%	79,6%	62,7%
Pérez Zeledón	334	437	373	76,8%	94,8%	79,5%
Los Santos	138	144	146	97,9%	99,3%	99,3%
Alajuela	372	403	368	78,2%	82,1%	74,2%
Occidente	273	300	280	79,8%	87,5%	80,0%
San Carlos	435	501	462	70,5%	79,8%	71,6%
Zona Norte-Norte	295	308	284	82,4%	82,4%	76,1%
Cartago	326	362	349	82,1%	89,6%	85,1%
Turrialba	281	336	281	74,9%	87,7%	72,2%
Heredia	237	230	256	64,9%	63,4%	65,0%
Sarapiquí	216	234	235	90,0%	93,2%	92,9%
Liberia	155	164	185	69,2%	70,4%	79,1%
Nicoya	157	187	170	55,3%	61,1%	55,7%
Santa Cruz	98	130	122	45,2%	55,6%	51,0%
Cañas	166	197	173	73,5%	86,8%	76,2%
Puntarenas	197	230	197	68,4%	78,0%	65,4%
Coto	375	436	377	68,4%	78,7%	67,7%
Aguirre	136	157	116	71,2%	75,8%	58,6%
Grande del Térraba	340	369	343	81,1%	85,0%	76,9%
Peninsular	99	101	98	78,0%	75,4%	71,0%
Limón	367	382	360	74,4%	75,9%	70,5%
Guápiles	353	369	374	85,3%	87,9%	87,0%
Sulá	109	120	90	68,1%	72,7%	53,9%

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que acatan los Protocolos para la

En el Cuadro 45 se resume, por dependencia, la cantidad de casos en que se implementaron protocolos ante situaciones de violencia en el periodo 2018-2020. Las situaciones mayormente atendidas son las relacionadas con violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, y bullying, seguida las de agresiones autoinfligidas y tentativa de suicidio; por el uso y tenencia de drogas y armas; y más recientemente, el cyberbullying.

Cuadro 45. Casos en que se implementaron protocolos ante situaciones de violencia, Por Dependencia, Según Protocolo, 2018-2020

Protocolo	Total			Pública			Privada			Subvencionada		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Actuación ante situaciones de bullying	3 095	3 109	429	2 840	2 847	383	153	239	43	102	23	3
Actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual	2 383	3 110	605	2 121	2 960	508	82	131	9	180	18	88
Hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas	662	1 477	315	651	1 444	309	10	16	3	1	17	3
Hallazgo, tenencia y uso de armas	200	228	10	190	217	10	5	9	-	5	2	-
Actuación del bullying contra población LGTB inserta en los centros educativos	68	96	14	64	88	11	2	8	-	2	-	3
Lesiones autoinfligidas y/o riesgo por tentativa de suicidio ^{1/}	838	2 200	771	768	2 045	713	39	122	41	31	33	17
Actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia	180	...	16	174	...	15	4	...	-	2	...	1
Delito de trata de personas y sus dependientes ^{2/}	...	74	1	...	71	1	...	-	-	...	3	-
Actuación ante situaciones de cyberbullying	298	252	37	9
Violencia en línea: corrupción y/o seducción de personas menores de edad	26	25	-	1
Actuación ante situaciones de acoso callejero en espacios públicos	8	8	-	-

Nota: Incluye Instituciones que imparten Aula Edad, Aula Integrada, Plan Nacional, Centros de Educación Especial y CAIPAD

^{1/}Atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o riesgo por tentativa de suicidio.

^{2/}Actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.

2.1. Protocolo de Actuación ante situaciones de bullying

Cuadro 46. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de bullying y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
				2018			2019			2020		
	2018	2019	2020	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	3 095	3 109	429	10 330	5 451	4 879	8 141	4 360	3 781	513	272	241
Educación Preescolar	206	146	26	518	318	200	476	309	167	26	15	11
Escuelas Diurnas ^{1/}	1 389	1 489	191	3 622	2 093	1 529	3 989	2 368	1 621	178	99	79
Escuelas Nocturnas	-	2	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-
Colegios ^{2/}	1 328	1 339	166	5 829	2 868	2 961	3 376	1 594	1 782	261	131	130
Colegio Nacional Virtual	54	52	2	160	77	83	136	44	92	2	-	2
IPEC	7	13	20	20	10	10	42	16	26	20	12	8
CINDEA	32	65	23	138	62	76	117	26	91	24	13	11
Educación Especial ^{3/}	79	3	1	43	23	20	3	3	-	2	2	-
Dirección Regional												
Total	3 095	3 109	429	10 330	5 451	4 879	8 141	4 360	3 781	513	272	241
San José Central	164	178	28	486	273	213	405	216	189	35	22	13
San José Norte	129	143	10	380	201	179	332	167	165	16	7	9
San José Oeste	97	152	7	885	468	417	434	223	211	7	2	5
Desamparados	137	138	15	270	117	153	640	314	326	41	20	21
Puriscal	74	76	2	150	80	70	196	99	97	3	1	2
Pérez Zeledón	77	90	8	164	88	76	231	128	103	10	5	5
Los Santos	41	25	2	57	28	29	78	47	31	4	2	2
Alajuela	280	346	27	2 703	1 391	1 312	879	449	430	68	32	36
Occidente	271	142	36	431	234	197	303	184	119	56	32	24
San Carlos	301	124	13	475	248	227	397	227	170	16	9	7
Zona Norte-Norte	69	66	6	370	200	170	244	123	121	7	3	4
Cartago	218	235	23	406	220	186	587	323	264	36	21	15
Turrialba	68	35	19	161	85	76	158	78	80	21	11	10
Heredia	195	270	35	414	213	201	611	375	236	48	33	15
Sarapiquí	40	64	11	95	52	43	152	81	71	11	6	5
Liberia	54	36	2	124	70	54	114	51	63	2	1	1
Nicoya	58	69	-	126	72	54	163	82	81	-	-	-
Santa Cruz	157	120	8	220	119	101	333	169	164	20	5	15
Cañas	27	40	1	428	142	286	110	37	73	1	1	-
Puntarenas	71	140	50	422	232	190	212	125	87	57	26	31
Coto	79	98	2	371	231	140	277	158	119	2	1	1
Aguirre	33	28	-	91	56	35	109	66	43	-	-	-
Grande del Térraba	65	98	4	165	92	73	240	128	112	9	5	4
Peninsular	27	3	-	82	43	39	3	2	1	-	-	-
Limón	189	141	5	487	283	204	447	244	203	5	4	1
Guápiles	150	210	103	321	187	134	429	238	191	25	16	9
Sulá	24	42	12	46	26	20	57	26	31	13	7	6

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

2.2. Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual

Cuadro 47. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
				2018			2019			2020		
	2018	2019	2020	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	2 383	3 110	605	7 281	3 929	3 339	6 563	3 602	2 961	723	390	333
Educación Preescolar	169	184	33	400	246	154	402	249	153	35	18	17
Escuelas Diurnas ½	966	1 316	178	2 189	1 315	879	2 998	1 799	1 199	196	89	107
Escuelas Nocturnas	-	2	-	2	2	-	3	-	3	-	-	-
Colegios ¾	1 002	1 469	348	4 349	2 212	2 119	2 854	1 433	1 421	442	257	185
Colegio Nacional Virtual	30	44	4	81	32	49	94	33	61	4	2	2
IPEC	7	26	11	32	24	8	55	24	31	11	4	7
CINDEA	35	54	27	130	52	78	134	51	83	30	17	13
Educación Especial ¾	174	15	4	98	46	52	23	13	10	5	3	2
Dirección Regional												
Total	2 383	3 110	605	7 281	3 929	3 339	6 563	3 602	2 961	723	390	333
San José Central	112	246	30	271	170	101	375	195	180	36	23	13
San José Norte	135	161	18	227	120	108	341	179	162	23	11	12
San José Oeste	115	129	33	696	365	331	301	159	142	38	11	27
Desamparados	92	158	29	172	96	76	446	243	203	32	16	16
Puriscal	32	62	4	56	36	20	194	101	93	4	-	4
Pérez Zeledón	50	121	18	143	80	63	202	108	94	22	11	11
Los Santos	21	50	4	31	19	12	104	54	50	4	2	2
Alajuela	229	250	77	2 460	1 303	1 157	421	226	195	87	38	49
Occidente	167	123	32	192	114	79	250	155	95	38	15	23
San Carlos	146	175	30	240	118	122	397	198	199	31	12	19
Zona Norte-Norte	39	60	9	118	71	47	116	56	60	9	2	7
Cartago	198	420	112	320	179	143	779	428	351	166	140	26
Turrialba	70	70	13	153	84	69	161	98	63	13	5	8
Heredia	244	154	30	294	147	147	400	229	171	33	18	15
Sarapiquí	31	29	8	75	38	37	90	51	39	8	4	4
Liberia	50	64	10	98	58	40	131	61	70	11	4	7
Nicoya	24	28	3	79	43	36	71	39	32	3	2	1
Santa Cruz	161	74	8	240	130	110	229	133	96	8	6	2
Cañas	36	27	2	141	68	51	77	39	38	3	2	1
Puntarenas	29	115	35	285	145	140	174	99	75	38	14	24
Coto	71	69	29	320	181	139	328	203	125	31	13	18
Aguirre	62	44	6	90	50	40	108	65	43	8	2	6
Grande del Térraba	43	66	11	98	57	45	95	44	51	17	7	10
Peninsular	3	6	1	18	8	10	9	2	7	1	-	1
Limón	83	166	16	195	116	80	347	204	143	17	5	12
Guápiles	107	218	31	234	121	113	386	219	167	34	26	8
Sulá	33	25	6	35	12	23	31	14	17	8	1	7

½ Incluye Aula Integrada y Aula Edad

¾ Incluye Plan Nacional

¾ Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

La recolección de datos sobre la activación de estos protocolos en el Curso Lectivo 2020 se hizo separando cada manifestación de violencia. En los Cuadros 48 y 49 se muestran las cifras desglosadas por tipo de violencia.

Cuadro 48. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, y cantidad de estudiantes involucrados, Por Tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020

Nivel Educativo	Actuación ante situaciones de:				
	Total	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Acoso y hostigamiento sexual
Cantidad de casos					
Total	605	320	56	166	63
Educación Preescolar	33	24	-	8	1
Escuelas Diurnas 1/	178	88	-	76	14
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-
Colegios 2/	348	171	56	80	41
Colegio Nacional Virtual	4	2	-	1	1
IPEC	11	9	-	-	2
CINDEA	27	24	-	1	2
Educación Especial 3/	4	2	-	-	2
Total Estudiantes Involucrados					
Total	723	390	86	175	72
Educación Preescolar	35	25	-	9	1
Escuelas Diurnas 1/	196	101	-	79	16
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-
Colegios 2/	442	225	86	85	46
Colegio Nacional Virtual	4	2	-	1	1
IPEC	11	9	-	-	2
CINDEA	30	26	-	1	3
Educación Especial 3/	5	2	-	-	3
Hombres Estudiantes Involucrados					
Total	390	246	81	37	26
Educación Preescolar	18	14	-	3	1
Escuelas Diurnas 1/	89	67	-	16	6
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-
Colegios 2/	257	143	81	18	15
Colegio Nacional Virtual	2	1	-	-	1
IPEC	4	4	-	-	-
CINDEA	17	16	-	-	1
Educación Especial 3/	3	1	-	-	2
Mujeres Estudiantes Involucradas					
Total	333	144	5	138	46
Educación Preescolar	17	11	-	6	-
Escuelas Diurnas 1/	107	34	-	63	10
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-
Colegios 2/	185	82	5	67	31
Colegio Nacional Virtual	2	1	-	1	-
IPEC	7	5	-	-	2
CINDEA	13	10	-	1	2
Educación Especial 3/	2	1	-	-	1

1/Incluye Aula Integrada y Aula Edad

2/Incluye Plan Nacional

3/Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Cuadro 49. Casos en que se implementó el protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual Por Tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020

Dirección Regional	Actuación ante situaciones de:				
	Total	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Acoso y hostigamiento sexual
Total	605	320	56	166	63
San José Central	30	20	1	7	2
San José Norte	18	10	-	8	-
San José Oeste	33	15	4	10	4
Desamparados	29	16	-	5	8
Puriscal	4	1	-	1	2
Pérez Zeledón	18	13	-	3	2
Los Santos	4	-	-	3	1
Alajuela	77	40	1	28	8
Occidente	32	19	-	9	4
San Carlos	30	15	-	10	5
Zona Norte-Norte	9	4	-	3	2
Cartago	112	41	48	10	13
Turrialba	13	7	-	6	-
Heredia	30	21	-	6	3
Sarapiquí	8	3	-	4	1
Libería	10	8	-	2	-
Nicoya	3	2	-	1	-
Santa Cruz	8	6	-	2	-
Cañas	2	1	-	1	-
Puntarenas	35	22	-	10	3
Coto	29	14	2	12	1
Aguirre	6	4	-	2	-
Grande del Térraba	11	7	-	4	-
Peninsular	1	-	-	-	1
Limón	16	7	-	6	3
Guápiles	31	22	-	9	-
Sulá	6	2	-	4	-

2.3. Protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas

Cuadro 50. Implementación del protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
				2018			2019			2020		
	2018	2019	2020	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	662	1 477	315	4 438	2 633	1 805	2 643	1 967	676	349	257	92
Educación Preescolar	28	4	1	40	20	20	1	-	1	1	-	1
Escuelas Diurnas ^{1/}	35	66	5	260	132	128	250	153	97	6	2	4
Escuelas Nocturnas	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	513	1 252	243	3 791	2 203	1 588	2 033	1 546	487	271	192	79
Colegio Nacional Virtual	33	81	8	150	122	28	144	103	41	8	8	-
IPEC	9	14	27	25	22	3	87	68	19	27	19	8
CINDEA	44	59	29	172	134	38	127	96	31	34	34	-
Educación Especial ^{3/}	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2	2	-
Dirección Regional												
Total	662	1 477	315	4 438	2 633	1 805	2 643	1 967	676	349	257	92
San José Central	32	144	21	132	101	31	212	157	55	26	21	5
San José Norte	37	69	4	78	53	25	130	94	36	4	4	-
San José Oeste	38	40	7	757	407	350	80	63	17	7	7	-
Desamparados	40	94	19	80	54	26	172	123	49	19	11	8
Puriscal	5	26	23	23	13	10	50	37	13	23	12	11
Pérez Zeledón	50	43	5	63	46	17	90	74	16	9	5	4
Los Santos	2	12	-	14	13	1	18	13	5	-	-	-
Alajuela	32	179	20	2 087	1 082	1 005	278	200	78	21	15	6
Occidente	24	91	17	26	17	9	129	104	25	24	17	7
San Carlos	21	47	14	76	59	17	126	106	20	22	21	1
Zona Norte-Norte	14	14	14	52	43	9	72	54	18	18	18	-
Cartago	83	195	20	123	88	35	240	151	89	20	14	6
Turrialba	24	25	9	66	37	29	61	42	19	10	6	4
Heredia	46	66	15	66	53	13	151	108	43	15	6	9
Sarapiquí	19	26	1	46	39	7	40	33	7	1	1	-
Liberia	15	28	2	106	67	39	154	110	44	2	2	-
Nicoya	6	18	17	26	17	9	36	30	6	17	11	6
Santa Cruz	58	68	11	136	89	47	93	63	30	14	13	1
Cañas	21	2	9	92	57	35	21	13	8	9	5	4
Puntarenas	10	40	27	34	28	6	62	48	14	27	19	8
Coto	11	15	21	104	95	9	99	80	19	21	17	4
Aguirre	10	21	2	13	10	3	36	28	8	2	2	-
Grande del Térraba	13	26	1	31	19	12	47	41	6	1	1	-
Peninsular	4	2	7	19	13	6	2	1	1	7	7	-
Limón	20	120	14	87	65	22	140	117	23	15	13	2
Guápiles	24	55	7	92	61	31	87	64	23	7	5	2
Sulá	3	11	8	9	7	2	17	13	4	8	4	4

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

La recolección de datos sobre la activación de estos protocolos relacionadas con drogas en el Curso Lectivo 2020 se hizo por situación. En los Cuadros 51 y 52 se presentan las cifras.

Cuadro 51. Implementación del protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, Por Tipo de Violencia, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020

Nivel Educativo	Actuación ante situaciones de:				
	Total	Hallazgo de drogas	Tenencia de drogas	Consumo de drogas	Tráfico de drogas
Cantidad de casos					
Total	315	45	51	191	28
Educación Preescolar	1	-	-	-	1
Escuelas Diurnas ^{1/}	5	1	2	1	1
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	243	34	41	147	21
Colegio Nacional Virtual	8	-	-	6	2
IPEC	27	8	7	9	3
CINDEA	29	2	-	27	-
Educación Especial ^{3/}	2	-	1	1	-
Total Estudiantes Involucrados					
Total	349	57	53	210	29
Educación Preescolar	1	-	-	-	1
Escuelas Diurnas ^{1/}	6	1	2	1	2
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	271	46	43	161	21
Colegio Nacional Virtual	8	-	-	6	2
IPEC	27	8	7	9	3
CINDEA	34	2	-	32	-
Educación Especial ^{3/}	2	-	1	1	-
Hombres Estudiantes Involucrados					
Total		257	40	38	162
Educación Preescolar		-	-	-	-
Escuelas Diurnas ^{1/}		2	1	-	1
Escuelas Nocturnas		-	-	-	-
Colegios ^{2/}		192	32	32	115
Colegio Nacional Virtual		8	-	-	6
IPEC		19	5	5	7
CINDEA		34	2	-	32
Educación Especial ^{3/}		2	-	1	1
Mujeres Estudiantes Involucradas					
Total		92	17	15	48
Educación Preescolar		1	-	-	-
Escuelas Diurnas ^{1/}		4	-	2	-
Escuelas Nocturnas		-	-	-	-
Colegios ^{2/}		79	14	11	46
Colegio Nacional Virtual		-	-	-	-
IPEC		8	3	2	2
CINDEA		-	-	-	-
Educación Especial ^{3/}		-	-	-	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Cuadro 52. Casos en que se implementó el protocolo de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, Por Tipo de Violencia, Según Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020

Dirección Regional	Actuación ante situaciones de:				
	Total	Hallazgo de drogas	Tenencia de drogas	Consumo de drogas	Tráfico de drogas
Total	315	45	51	191	28
San José Central	21	2	2	15	2
San José Norte	4	-	-	4	-
San José Oeste	7	1	2	4	-
Desamparados	19	-	3	16	-
Puriscal	23	-	-	23	-
Pérez Zeledón	5	-	-	5	-
Los Santos	-	-	-	-	-
Alajuela	20	5	2	13	-
Occidente	17	5	1	11	-
San Carlos	14	1	9	3	1
Zona Norte-Norte	14	1	1	12	-
Cartago	20	1	8	11	-
Turrialba	9	3	-	4	2
Heredia	15	1	2	11	1
Sarapiquí	1	-	-	1	-
Liberia	2	-	-	2	-
Nicoya	17	1	-	-	16
Santa Cruz	11	5	-	6	-
Cañas	9	-	1	8	-
Puntarenas	27	8	7	9	3
Coto	21	6	7	8	-
Aguirre	2	-	-	2	-
Grande del Térraba	1	-	-	1	-
Peninsular	7	1	1	5	-
Limón	14	-	-	14	-
Guápiles	7	-	1	3	3
Sulá	8	4	4	-	-

2.4. Protocolo de hallazgo, tenencia y uso de armas

Cuadro 53. Implementación del protocolo de hallazgo, tenencia y uso de armas, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
				2018			2019			2020		
	2018	2019	2020	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	200	228	10	1 901	1 183	718	381	337	44	10	9	1
Educación Preescolar	28	2	-	41	21	20	2	1	1	-	-	-
Escuelas Diurnas 1/	41	71	-	199	116	83	149	126	23	-	-	-
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Colegios 2/	116	150	7	1 555	959	596	214	196	18	7	7	-
Colegio Nacional Virtual	5	-	1	58	56	2	4	3	1	1	1	-
IPEC	1	2	1	3	3	-	3	3	-	1	1	-
CINDEA	7	3	1	44	27	17	8	7	1	1	-	1
Educación Especial 3/	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Dirección Regional												
Total	200	228	10	1 901	1 183	718	381	337	44	10	9	1
San José Central	6	20	3	23	19	4	41	36	5	3	2	1
San José Norte	9	12	-	14	13	1	17	13	4	-	-	-
San José Oeste	17	27	-	366	289	77	17	14	3	-	-	-
Desamparados	5	9	-	13	9	4	21	17	4	-	-	-
Puriscal	-	2	-	1	1	-	4	3	1	-	-	-
Pérez Zeledón	15	3	-	23	18	5	16	16	-	-	-	-
Los Santos	-	3	-	1	1	-	3	3	-	-	-	-
Alajuela	11	22	2	996	505	491	30	25	5	2	2	-
Occidente	10	7	-	10	10	-	15	14	1	-	-	-
San Carlos	8	10	-	25	22	3	25	19	6	-	-	-
Zona Norte-Norte	2	6	-	7	4	3	12	12	-	-	-	-
Cartago	26	20	-	39	38	1	30	27	3	-	-	-
Turrialba	9	3	-	47	23	24	7	7	-	-	-	-
Heredia	7	9	-	15	13	2	20	17	3	-	-	-
Sarapiquí	4	3	-	4	4	-	11	11	-	-	-	-
Liberia	5	8	-	7	7	-	12	12	-	-	-	-
Nicoya	4	2	-	15	7	8	5	5	-	-	-	-
Santa Cruz	35	7	-	67	38	29	11	11	-	-	-	-
Cañas	1	1	-	64	34	30	6	1	5	-	-	-
Puntarenas	6	14	5	12	12	-	14	14	-	5	5	-
Coto	3	6	-	56	56	-	12	12	-	-	-	-
Aguirre	1	8	-	5	4	1	9	8	1	-	-	-
Grande del Térraba	2	6	-	11	7	4	5	5	-	-	-	-
Peninsular	1	-	-	13	7	6	-	-	-	-	-	-
Limón	6	8	-	13	13	-	15	15	-	-	-	-
Guápiles	6	11	-	52	27	25	22	19	3	-	-	-
Sulá	1	1	-	2	2	-	1	1	-	-	-	-

1/Incluye Aula Integrada y Aula Edad

2/Incluye Plan Nacional

3/Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

2.5. Protocolo de actuación del bullying contra población LGTB inserta en los centros educativos

Cuadro 54. Implementación del protocolo de actuación del bullying contra población LGTB en los centros educativos y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
				2018			2019			2020		
	2018	2019	2020	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	68	96	14	606	331	275	332	179	153	20	13	7
Educación Preescolar	2	-	-	41	19	22	-	-	-	-	-	-
Escuelas Diurnas 1/	32	21	-	302	160	142	113	55	58	-	-	-
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios 2/	28	72	14	247	144	103	201	118	83	20	13	7
Colegio Nacional Virtual	2	1	-	6	4	2	8	3	5	-	-	-
IPEC	-	-	-	-	-	-	6	-	6	-	-	-
CINDEA	2	2	-	9	3	6	4	3	1	-	-	-
Educación Especial 3/	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Dirección Regional												
Total	68	96	14	606	331	275	332	179	153	20	13	7
San José Central	6	5	1	12	9	3	21	10	11	7	2	5
San José Norte	1	3	-	1	1	-	21	4	17	-	-	-
San José Oeste	2	7	1	165	86	79	15	14	1	1	1	-
Desamparados	1	2	1	7	6	1	2	1	1	1	1	-
Puriscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérez Zeledón	1	4	-	11	5	6	50	23	27	-	-	-
Los Santos	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Alajuela	10	17	6	14	7	7	26	12	14	6	5	1
Occidente	9	7	-	8	5	3	7	3	4	-	-	-
San Carlos	17	1	-	25	13	12	1	1	-	-	-	-
Zona Norte-Norte	2	3	-	15	10	5	4	1	3	-	-	-
Cartago	7	19	2	9	7	2	19	11	8	2	2	-
Turrialba	-	-	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-
Heredia	2	7	-	8	6	2	8	2	6	-	-	-
Sarapiquí	2	-	-	9	2	7	-	-	-	-	-	-
Liberia	-	1	-	4	4	-	29	13	16	-	-	-
Nicoya	-	5	-	10	2	8	3	3	-	-	-	-
Santa Cruz	-	4	-	-	-	-	83	55	28	-	-	-
Cañas	-	4	-	12	8	4	7	3	4	-	-	-
Puntarenas	5	-	1	118	60	58	2	-	2	1	1	-
Coto	2	-	2	69	45	24	4	4	-	2	1	1
Aguirre	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Grande del Térraba	1	-	-	16	8	8	-	-	-	-	-	-
Peninsular	-	1	-	9	4	5	1	1	-	-	-	-
Limón	-	-	-	32	17	15	1	1	-	-	-	-
Guápiles	-	2	-	51	25	26	20	9	11	-	-	-
Sulá	-	3	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-

1/ Incluye Aula Integrada y Aula Edad

2/ Incluye Plan Nacional

3/ Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

2.6. Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinflingidas y/o riesgo por tentativa de suicidio

Cuadro 55. Casos en que se implementó el protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinflingidas y/o riesgo por tentativa de suicidio, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo y Dirección Regional, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
	2018	2019	2020	2018			2019			2020		
				T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	838	2 200	771	1 545	537	1 008	3 774	1 342	2 432	776	317	459
Educación Preescolar	6	15	5	19	9	10	23	14	9	5	4	1
Escuelas Diurnas ^{1/}	220	684	139	446	172	274	1 281	514	767	140	64	76
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	567	1 441	600	1 028	331	697	2 364	777	1 587	604	236	368
Colegio Nacional Virtual	7	6	-	9	1	8	7	3	4	-	-	-
IPEC	4	18	4	12	9	3	27	11	16	4	4	-
CINDEA	11	36	23	19	9	10	71	23	48	23	9	14
Educación Especial ^{3/}	23	-	-	12	6	6	1	-	1	-	-	-
Dirección Regional												
Total	838	2 200	771	1 545	537	1 008	3 774	1 342	2 432	776	317	459
San José Central	46	132	66	105	36	69	236	90	146	66	30	36
San José Norte	37	156	29	79	35	44	272	98	174	29	10	19
San José Oeste	29	100	37	204	105	99	180	65	115	37	16	21
Desamparados	35	117	76	58	15	43	282	91	191	76	31	45
Puriscal	12	44	13	19	3	16	80	26	54	14	10	4
Pérez Zeledón	13	97	37	33	6	27	165	61	104	37	13	24
Los Santos	3	35	10	12	2	10	51	17	34	10	5	5
Alajuela	81	242	78	90	23	67	402	130	272	78	25	53
Occidente	124	117	61	127	43	84	192	79	113	62	27	35
San Carlos	50	117	26	70	22	48	199	70	129	26	11	15
Zona Norte-Norte	8	14	9	20	2	18	31	7	24	9	4	5
Cartago	74	368	116	109	35	74	493	197	296	118	48	70
Turrialba	37	32	13	39	10	29	104	52	52	13	6	7
Heredia	90	144	59	151	64	87	263	93	170	60	32	28
Sarapiquí	8	15	4	7	3	4	20	4	16	4	-	4
Liberia	23	31	10	35	8	27	83	36	47	10	3	7
Nicoya	7	21	9	17	4	13	25	5	20	9	2	7
Santa Cruz	15	44	4	15	4	11	74	31	43	4	1	3
Cañas	3	13	3	26	9	17	47	9	38	3	3	-
Puntarenas	17	65	17	30	6	24	95	30	65	17	6	11
Coto	6	57	8	27	12	15	95	34	61	8	6	2
Aguirre	13	16	19	28	5	23	24	6	18	19	7	12
Grande del Térraba	9	53	14	26	5	21	66	15	51	14	4	10
Peninsular	4	5	-	14	7	7	5	-	5	-	-	-
Limón	45	66	25	74	25	49	118	38	80	25	8	17
Guápiles	39	86	28	111	43	68	143	43	100	28	9	19
Sulá	10	13	-	19	5	14	29	15	14	-	-	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

2.7. Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia

Cuadro 56. Casos en que se implementó el protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2018-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos			Estudiantes Involucrados								
				2018			2019			2020		
	2018	2019	2020	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo												
Total	180	...	16	2 114	1 043	1 071	18	11	7
Educación Preescolar	12	...	-	50	22	28	-	-	-
Escuelas Diurnas 1/	117	...	1	497	246	251	1	1	-
Escuelas Nocturnas	-	...	-	-	-	-	-	-	-
Colegios 2/	46	...	13	1 554	771	783	14	9	5
Colegio Nacional Virtual	2	...	-	7	3	4	-	-	-
IPEC	-	...	1	1	1	-	2	-	2
CINDEA	1	...	1	4	-	4	1	1	-
Educación Especial 3/	2	...	-	1	-	1	-	-	-
Dirección Regional												
Total	180	...	16	2 114	1 043	1 071	18	11	7
San José Central	2	...	1	8	2	6	1	1	-
San José Norte	8	...	-	16	13	3	-	-	-
San José Oeste	8	...	1	454	227	227	1	1	-
Desamparados	-	...	1	6	5	1	1	1	-
Puriscal	-	...	-	-	-	-	-	-	-
Pérez Zeledón	7	...	4	17	8	9	4	4	-
Los Santos	-	...	-	2	-	2	-	-	-
Alajuela	15	...	3	1 022	512	510	4	1	3
Occidente	15	...	-	26	10	16	-	-	-
San Carlos	89	...	2	90	39	51	3	2	1
Zona Norte-Norte	-	...	1	12	4	8	1	-	1
Cartago	4	...	-	5	4	1	-	-	-
Turrialba	-	...	-	40	18	22	-	-	-
Heredia	5	...	-	9	4	5	-	-	-
Sarapiquí	1	...	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	1	...	-	8	1	7	-	-	-
Nicoya	2	...	-	35	16	19	-	-	-
Santa Cruz	-	...	-	-	-	-	-	-	-
Cañas	1	...	-	26	8	18	-	-	-
Puntarenas	9	...	-	150	75	75	-	-	-
Coto	2	...	2	73	41	32	2	1	1
Aguirre	-	...	-	2	1	1	-	-	-
Grande del Térraba	4	...	-	27	15	12	-	-	-
Peninsular	-	...	-	9	4	5	-	-	-
Limón	4	...	-	24	12	12	-	-	-
Guápiles	3	...	1	53	24	29	1	-	1
Sulá	-	...	-	-	-	-	-	-	-

1/ Incluye Aula Integrada y Aula Edad

2/ Incluye Plan Nacional

3/ Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres, ...= No disponible

2.8. Protocolo de Actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes

La recolección de datos sobre la activación de este protocolo inició en el año 2019, por lo tanto, se dispone de información del periodo 2019-2020.

Cuadro 57. Casos en que se implementó el protocolo de actuación en situaciones de trata de personas, y cantidad de estudiantes involucrados, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, 2019-2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Cantidad de casos		Estudiantes Involucrados					
	2019	2020	2019			2020		
			T	H	M	T	H	M
Nivel Educativo								
Total	74	1	440	212	228	1	-	1
Educación Preescolar	-	-	1	-	1	-	-	-
Escuelas Diurnas ^{1/}	22	-	37	14	23	-	-	-
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios ^{2/}	39	1	364	172	192	1	-	1
Colegio Nacional Virtual	1	-	1	1	-	-	-	-
IPEC	-	-	25	15	10	-	-	-
CINDEA	5	-	5	3	2	-	-	-
Educación Especial ^{3/}	7	-	7	7	-	-	-	-
Dirección Regional								
Total	74	1	440	212	228	1	-	1
San José Central	2	-	6	3	3	-	-	-
San José Norte	5	-	308	149	159	-	-	-
San José Oeste	3	-	3	1	2	-	-	-
Desamparados	-	1	1	-	1	1	-	1
Pérez Zeledón	2	-	2	2	-	-	-	-
Alajuela	9	-	8	7	1	-	-	-
San Carlos	-	-	4	1	3	-	-	-
Zona Norte-Norte	5	-	5	2	3	-	-	-
Cartago	26	-	46	19	27	-	-	-
Turrialba	1	-	1	1	-	-	-	-
Sarapiquí	-	-	3	1	2	-	-	-
Liberia	4	-	31	18	13	-	-	-
Nicoya	7	-	5	3	2	-	-	-
Santa Cruz	-	-	2	1	1	-	-	-
Cañas	-	-	6	3	3	-	-	-
Coto	1	-	-	-	-	-	-	-
Aguirre	-	-	-	-	-	-	-	-
Grande del Térraba	9	-	9	1	8	-	-	-

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad

^{2/}Incluye Plan Nacional

^{3/}Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

Nota: El nombre completo del protocolo es Protocolo de Actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.

2.9. Protocolo de Actuación ante situaciones de ciberbullying, Violencia en línea y Acoso callejero en espacios públicos

La recopilación de datos sobre la activación de estos protocolos inició en el año 2020, y los resultados se exponen en el Cuadro 58.

Cuadro 58. Implementación de los protocolos de actuación ante situaciones de ciberbullying, violencia en línea y acoso callejero en espacios públicos, Según Nivel Educativo, Dependencia Pública, Privada y Subvencionada, Curso Lectivo 2020

Nivel Educativo y Dirección Regional	Actuación ante situaciones de ciberbullying				Violencia en línea: corrupción y/o seducción de personas menores de edad				Actuación ante situaciones de acoso callejero en espacios públicos			
	Cantidad de casos	Estudiantes Involucrados			Cantidad de casos	Estudiantes Involucrados			Cantidad de casos	Estudiantes Involucrados		
		T	H	M		T	H	M		T	H	M
Nivel Educativo												
Total	298	482	260	222	26	27	6	21	8	9	3	6
Educación Preescolar	2	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Diurnas 1/	96	171	113	58	4	4	1	3	1	1	-	1
Escuelas Nocturnas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colegios 2/	191	297	143	154	21	21	3	18	6	6	3	3
Colegio Nacional Virtual	1	4	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-
IPEC	5	5	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-
CINDEA	3	3	1	2	1	2	2	-	1	2	-	2
Educación Especial 3/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección Regional												
Total	298	482	260	222	26	27	6	21	8	9	3	6
San José Central	34	47	32	15	1	1	1	-	-	-	-	-
San José Norte	19	25	16	9	1	1	-	1	-	-	-	-
San José Oeste	15	19	7	12	2	2	-	2	-	-	-	-
Desamparados	51	73	35	38	1	1	-	1	-	-	-	-
Puriscal	4	7	2	5	-	-	-	-	2	2	1	1
Pérez Zeledón	2	2	-	2	-	-	-	-	1	2	-	2
Los Santos	4	6	2	4	1	1	1	-	-	-	-	-
Alajuela	38	95	52	43	12	13	4	9	1	1	-	1
Occidente	14	35	19	16	1	1	-	1	-	-	-	-
San Carlos	7	7	3	4	1	1	-	1	-	-	-	-
Zona Norte-Norte	2	4	1	3	-	-	-	-	1	1	-	1
Cartago	28	66	42	24	4	4	-	4	1	1	-	1
Turrialba	8	11	5	6	-	-	-	-	-	-	-	-
Heredia	26	27	16	11	-	-	-	-	-	-	-	-
Sarapiquí	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	3	3	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Nicoya	10	10	6	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz	3	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Puntarenas	6	6	1	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Coto	7	7	7	-	1	1	-	1	2	2	2	-
Aguirre	1	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Grande del Térraba	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Limón	7	7	4	3	1	1	-	1	-	-	-	-
Guápiles	7	16	6	10	-	-	-	-	-	-	-	-
Sulá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

1/ Incluye Aula Integrada y Aula Edad

2/ Incluye Plan Nacional

3/ Sólo Centros de Educación Especial y CAIPAD

Simbología: T= Total, H= Hombres, M= Mujeres

Anexos

Anexo N°1

Sobre los abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces

- Se sanciona con pena de prisión a quien de manera abusiva realice actos con fines sexuales contra una persona menor de edad o incapaz o la obligue a realizarlos al agente, a sí misma o a otra persona, siempre que no constituya delito de violación.

- La pena de prisión se endurece, cuando:

- 1) La persona ofendida sea menor de quince años.



- 2) El autor se aproveche de la vulnerabilidad de la persona ofendida o esta se encuentre incapacitada para resistir o se utilice violencia corporal o intimidación.



- 3) El autor sea ascendiente, descendiente, hermano por consanguinidad o afinidad, tío(a), sobrino(a), primo(a), padrastro o madrastra, cónyuge o persona ligada en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.



- 4) El autor se prevalece de su relación de confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.



Fuente: Elaboración propia con base en el Artículo 161 del Código Penal, Ley N° 4573

Anexo N°2

Sobre las relaciones sexuales con personas menores de edad

Se sanciona con pena de prisión a los mayores de edad mantengan relaciones sexuales con personas menores de edad cuando:

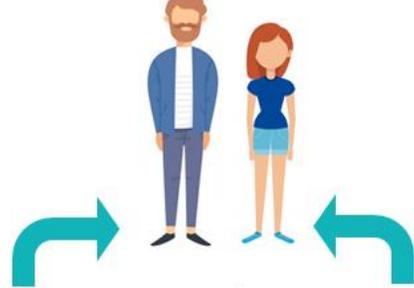
1)



La persona adulta es **5 o más años mayor**

La persona menor de edad es **mayor de 13 y menor de 15 años**

2)



La persona adulta es **7 o más años mayor**

La persona menor de edad es **mayor de 15 y menor de 18 años**

3) La persona adulta es tío, tía, hermana o hermano, primo o prima, tutor o responsable de la persona menor de edad



4) La persona adulta se encuentra en una posición de confianza o autoridad con respecto a la persona adolescente. Por ejemplo, es una persona consejera, doctora, entrenadora, docente.



Las relaciones sexuales con personas **menores de 13 años de edad** se establece como **violación** y se penaliza con cárcel

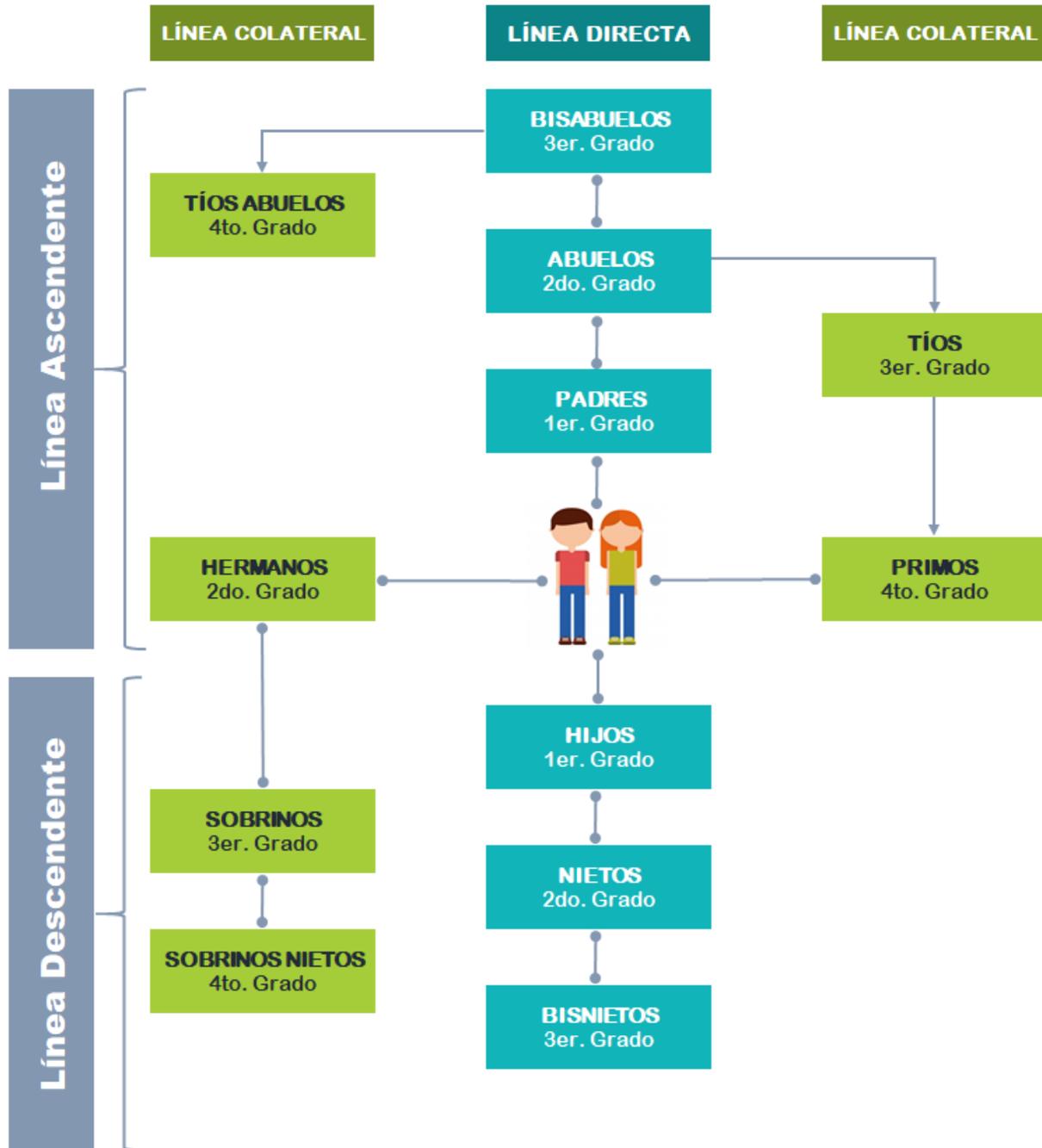


Fuente: Elaboración propia con base en los Artículos 156 y 159 del Código Penal, Ley N° 4573

Anexo N°3

Relación de Parentesco

Parentesco: Relación de adopción, afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive, por vía ascendente, descendente o colateral, originada en un vínculo jurídico, biológico o de unión de hecho. El vínculo por afinidad subsistirá aun cuando haya finalizado la relación que lo originó.



Anexo N°4

Sobre Violencia en el Noviazgo

Conductas del agresor (a)

Invasión a la privacidad



Revisa el celular de su pareja



Exige eliminar contactos o fotos de redes sociales

Control



Le dice a la pareja cómo vestirse o peinarse



Aisla a la pareja de sus amistades

Manipulación



Anexo N°5

Sobre los delitos de **Corrupción y Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos**

• **Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos:** Se sanciona con prisión cuando una persona establece comunicaciones de contenido sexual o erótico con una **persona menor de quince años o incapaz**, o suplantando la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa, por cualquier medio, ya sea que incluyan o no imágenes, videos, textos o audios. La pena se endurece cuando la persona procure un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de edad o incapaz.

• **Corrupción:** Se sanciona con cárcel a quien 1) Mantenga o promueva la corrupción de **una persona menor de edad o incapaz**, con fines eróticos, pornográficos u obscenos, en exhibiciones o espectáculos públicos o privados, aunque **la persona menor de edad o incapaz** lo consienta, 2) Utilice las redes sociales o cualquier otro medio informático, telemático, o de comunicación, para buscar encuentros de carácter sexual para sí, para otro o para grupos, con **una persona menor de edad o incapaz**; 3) Utilice a estas personas para promover la corrupción u obligarlas a realizar actos sexuales perversos, prematuros o excesivos, aunque la víctima consienta participar en ellos o verlos ejecutar. Se considera **Corrupción Agravada** y la pena de prisión se endurece, cuando:

1) La persona ofendida sea menor de trece años.



2) El hecho se ejecute con propósitos de lucro.



3) El hecho se ejecute con engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coacción.



3) El autor sea ascendiente, descendiente, hermano por consanguinidad o afinidad, tío(a), sobrino(a), primo(a), padrastro o madrastra, cónyuge o persona ligada en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.



4) El autor se prevalece de su relación de confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.



Fuente: Elaboración propia con base en los Artículos 167, 168 y 167 bis del Código Penal, Ley N° 4573

Bibliografía

- Arjona Ortegón, N., Conejo Jara, Á., & Montoya Saborío, M. d. (2004). *Manual de Atención Integral en Salud de los Niños (as) en el Escenario Escolar*. Componente Servicios, Costa Rica.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2001). Resolución N° 55/255. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Asamblea Legislativa. (1970). Ley N°4573. Código Penal. San José, Costa Rica. Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=5027
- Asamblea Legislativa. (1995). Ley N°7530. Ley de Armas y Explosivos. *Publicado en La Gaceta N°159 del 23 de agosto de 1995*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (1996). Ley N°7586. Ley Contra la Violencia Doméstica. *Publicado en La Gaceta N°83 del 2 de mayo de 1996*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (1999). Ley N° 7899. Ley contra la explotación Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad.
- Asamblea Legislativa. (2013). Ley N°9095. Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT). *Publicado en La Gaceta N°28, Alcance N°27. del 08 de febrero 2013*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (2017). Ley N°9406. Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil. *Publicado en La Gaceta N°10, Alcance N°9 del 13 de enero de 2017*. San José, Costa Rica.
- Eljach, S. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: superficie y fondo*. Panamá: UNICEF.
- García, P. (sf). *Violencia Intrafamiliar: Tipos, Causas y Consecuencias*. Recuperado el 07 de mayo de 2019, de <https://www.lifeder.com/violencia-intrafamiliar/>
- INAMU. (1995). *Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual (1996-1998)*. Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2008). *Manual de Buenas prácticas para la NO DISCRIMINACIÓN de personas Menores de Edad insertas en el Sistema Educativo*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Seguridad Pública. (Octubre de 2018). *Protocolo de Intervención Policial en la atención de casos de*. Costa Rica.

- Organización de Estados Americanos. (s.f.). *OEA Web site*. Recuperado el Julio de 2021, de <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/mandato/precisiones.asp>
- Organización Internacional del Trabajo. (sf). Explotación Sexual Comercial Infantil. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <https://www.ilo.org/ipecc/areas/CSEC/lang--es/index.htm>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. *Nota Descriptiva N°239. Actualización de setiembre 2011*. Ginebra.
- PANI. (2016). Protocolo para la atención de la negligencia. *Publicado el 05 Agosto 2016*. San José, Costa Rica.
- Rey, C., & Martínez, J. (2018).). Violencia en el Noviazgo. Evaluación, prevención e intervención de los malos tratos en parejas jóvenes. Bogotá, Colombia: Editorial El Manual Moderno S.A.
- Save The Children. (03 de julio de 2019). *Save The Children*. Recuperado el 20 de julio de 2021, de <https://www.savethechildren.es/actualidad/violencia-viral-9-tipos-violencia-online>
- Significados.com. (2018). Significado de Explotación laboral. Recuperado el 14 de mayo de 2019, de <https://www.significados.com/explotacion-laboral/>
- UNFE. (s.f.). *Libres & Iguales, Naciones Unidas*. Recuperado el 16 de junio de 2020, de <https://www.unfe.org/es/definiciones/#:~:text=La%20expresi%C3%B3n%20de%20g%C3%A9nero%20de,g%C3%A9nero%20o%20su%20orientaci%C3%B3n%20sexual>.
- UNICEF. (15 de mayo de 2020). *UNICEF, El Salvador*. Recuperado el 20 de julio de 2021, de <https://www.unicef.org/elsalvador/historias/%C2%BFc%C3%B3mo-prevenir-la-violencia-en-l%C3%ADnea-contra-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-durante-la>
- UNODC. (sf). Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Recuperado el 14 de mayo de 2019, de <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>

